

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100
(Recargo de 25 pesetas mensuales en concepto de reparto a domicilio.)

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correo y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

ANUNCIO

Esta Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de noviembre de 1975, adoptó el siguiente acuerdo:

“Quedar enterada de resolución de la Junta Superior de Precios, de fecha 6 de octubre de 1975, y, a su tenor, dar plena ejecutividad a la ordenanza para percepciones por prestación de servicios en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, entendiéndose la redacción de su artículo 2.º, de conformidad con dicha Resolución, adecuada a los precios vigentes para el “Boletín Oficial del Estado”, que se recogen en el Decreto núm. 3014/1974, de 25 de octubre.”

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, pudiendo ser examinado el oportuno expediente en las oficinas de la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, y, en su caso, presentar las pertinentes reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(G.—13.980)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para la construcción de un centro de aprovisionamiento de alimentos a establecimientos provinciales, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 64.357.357 pesetas.
Plazo de ejecución: Cuatro meses.
Garantía provisional: 723.573 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al me-

nos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(G.—13.982)

Se convoca concurso para obras de construcción de apeadero en el kilómetro 6 de la línea Madrid-Burgos, con destino al servicio de viajeros de los centros asistenciales de esta Diputación en la carretera de Colmenar Viejo, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 25.116.982,50 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.
Garantía provisional: 331.170 pesetas.
Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, produciéndose, en este caso, la suspensión

automática de la licitación. Una vez resueltas las mismas, se procederá a un nuevo anuncio del concurso.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliegos de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se comprometo a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y a concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 8 de enero de 1976.—El Secretario general interino, J. Maldonado.
(G.—13.983)

AYUNTAMIENTO DE MADRID**Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio****Departamento de Hacienda**

En sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre pasado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se acordó por unanimidad la aprobación de un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, por la cantidad de 800.000.000 de pesetas, destinado a nutrir la segunda fase del Presupuesto extraordinario de 1974 (II). “Constitución de suelo urbano.” Las condiciones de la operación son las siguientes:

El plazo de amortización del préstamo será de diecinueve años, mediante anualidades constantes, a partir del cierre de la “Cuenta General de Crédito”, con arreglo al cuadro de amortización que será confeccionado al efecto, siendo las anualidades iguales y comprendiendo el importe de amortización e interés del 8,25 por 100 anual. En garantía del préstamo se afectan y gravan de un modo especial los recursos que se detallan en la cláusula octava del contrato, y con todas las demás condiciones que figuran en el mismo, aprobado por el acuerdo a que este anuncio se refiere.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado c) del artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el párrafo 3.º del artículo 780 de la vigente ley de Régimen Local, pudiendo formularse reclamaciones durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual se hallará de manifiesto el expediente en la Sección de Presupuestos del Departamento de Hacienda.

Madrid, 31 de diciembre de 1975.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—21)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Dirección General de Correos y Telecomunicación****CORREOS****ANUNCIO**

En el “Boletín Oficial del Estado” número 1, correspondiente al día primero de enero, página 25, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado de determinadas cantidades de impresos, libros, libretas, talonarios, etiquetas y sobres del Servicio de Correos.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (planta quinta del citado Palacio de Comunicaciones) terminará a las doce horas del día 26 de enero del presente año 1976, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 27 del expresado mes, ante la Junta de Compras de Correos, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de enero de 1976.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.
(G. C.—55) (O.—63)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Comisaría de Aguas del Tajo****CONCESIONES****ANUNCIO**

Don José Luis Sánchez Delgado, en nombre del “Club de Vela Barlovento”, vecino de Moraleja (Cáceres), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de memoria y planos, solicitando autorización para aprovechar cinco litros/segundo de agua del río Arrago (Embalse Borbollón), en término municipal de Santibáñez el Alto (Cáceres), con destino a riego de jardines y usos domésticos, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, y lo dispuesto en el Decreto 3290/74, de 25

de octubre de 1974, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Santibáñez el Alto (Cáceres) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: 10.568/75 — AC.-297-C.)

NOTA-EXTRACTO

Consiste la petición en derivar del río Arrago (Embalse de Borbollón) el agua necesaria para el riego de jardines y usos domésticos. Se proyecta la instalación de un grupo motobomba de 5 CV. que aspira el agua del embalse y la impulsa hasta un depósito. Desde el depósito parten tres ramales de tubería de 2" con una longitud total de 60 metros, que reparte el agua por toda la superficie a regar de 6.000 metros cuadrados de jardines.

También se utiliza el agua para el lavado de barcos y usos domésticos. Todas las obras se ejecutarán en terrenos del peticionario y del dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.234) (O.—18.840)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

Examinado el expediente incoado a instancia de "Perfumería Gal, S. A." solicitando autorización para realizar vertido de aguas residuales al cauce del arroyo Camarmilla, procedentes de industria, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

Resultando que con fecha 17 de marzo de 1975 "Perfumería Gal, S. A." presenta instancia aportando proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez y visado por el Colegio Oficial correspondiente;

Resultando que sometida la petición a información pública se inserta el anuncio correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, exponiéndose el edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, no habiéndose formulado reclamaciones;

Resultando que han sido solicitados y emitidos con fechas 1 y 29 de abril de 1975, respectivamente, los informes reglamentarios de la Jefatura Provincial de Sanidad y de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, documentos que han sido incorporados al expediente de referencia y contienen las condiciones que deben imponerse a "Perfumería Gal, S. A.";

Resultando que el Servicio Técnico adscrito a este organismo informa favorablemente el expediente con fecha 26 de noviembre último.

Considerando que las Comisarias de Aguas son el órgano competente para conocer, tramitar y otorgar este tipo de autorizaciones, de acuerdo con los Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de 1966, Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958 y Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1959, 23 de marzo de 1960, 20 de marzo de 1963 y 9 de octubre del mismo año;

Considerando que la tramitación del expediente ha sido correcta y que los servicios competentes informan favorablemente la solicitud formulada por el interesado;

Considerando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones, deduciéndose de las actuaciones practicadas que la autorización de referencia no afecta a los intereses generales.

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones conferidas por Decretos 8 de octubre de 1959 y 13 de agosto de

1966, ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes

Condiciones

1.ª Se autoriza a "Perfumería Gal, Sociedad Anónima" para efectuar un vertido de aguas residuales procedentes de su industria y servicios, previa depuración, al cauce del arroyo Camarmilla, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

2.ª Las obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Leopoldo Gómez Gutiérrez, visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 12 de marzo de 1975.

Si con el sistema de depuración no se alcanzan los resultados necesarios, la empresa autorizada deberá completar el tratamiento con las modificaciones que sean necesarias.

La Comisaría de Aguas podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificación esencial de la presente autorización.

3.ª Las obras comenzarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el de doce meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.ª El cauce receptor del vertido de aguas residuales procedentes de industria y servicios deberá conservar las siguientes características:

Color: Incoloro y transparente.
Olor: Inodoro.
Temperatura: Menor de 25° C.
pH: Comprendido entre 6,5 y 8,7.
Enturbiamiento: Menor de 1° de sílice.
Dureza: Menor de 20°.

Materias en suspensión: Menor de 30 miligramos/litro.

Radiactividad: Negativo.

Resistividad: Mayor de 1.500 centímetros cuadrados/centímetro a 18°.

Agresividad: Negativo.

D. B. O.: Menor de 10 miligramos/litro de oxígeno.

Oxígeno disuelto: Mayor de 5 miligramos/litro.

Nitrógeno (NH₃): Menor de 0,5 miligramos/litro.

Nitrógeno (nitratos): Menor de 100 miligramos/litro de NO₃.

Cloruros: Menor de 250 miligramos/litro de Cl.

Putrescibilidad: Sin decolorar el azul de metileno a los siete días a 30° C.

Materia orgánica: Menor de 2 miligramos/litro.

Fenoles: Menor de 0,001 miligramos/litro en fenol.

Aceites y grasas: Negativo.
Exenta de gérmenes patógenos.

Si las aguas del cauce del arroyo así lo aconsejan, el propio autorizado podrá proponer que la toma de muestras para su análisis se realice en el emisario antes de su vertido al cauce.

5.ª La Comisaría de Aguas del Tajo efectuará periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente para exigir que el mismo cumpla las condiciones expresadas en el apartado anterior, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el autorizado responsable de la inocuidad de las mismas.

6.ª La Comisaría de Aguas del Tajo ejercerá la inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, siendo de cuenta del autorizado los gastos que por tal motivo se ocasionen.

7.ª Esta autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres legales existentes.

8.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

9.ª Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato

y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

10. Queda sujeta esta autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960 y disposiciones vigentes.

11. El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones implicará la revocación automática de esta autorización.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.365) (O.—18.909)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Blas García Perdiguero.

Domicilio: San Onofre, número 26, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Arroyo de los Quiñones.

Tramo: 250 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 150 metros aguas arriba del Camino de Burgos, terminando a los 100 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 143/75-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.366) (O.—18.910)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Comisaría de Aguas del Tajo

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Don Felipe Navacerrada Salinas.

Domicilio: Villanueva, número 5, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 1.000.

Cauce: Río Guadalix.

Tramo: 500 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a 50 metros aguas abajo del kilómetro 35 de la carretera de Madrid a Burgos, terminando a los 550 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: San Agustín del Guadalix (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: 125 pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. (Ref. A. R. 141/75-M.)

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.

(G. C.—14.367) (O.—18.911)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid Sistemas de Actuación y Reparcelaciones

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1975, examinó expediente relativo a proyecto para aplicación del sistema de compensación al polígono "Monte Alina", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, del que resulta:

1.º Que mediante acuerdo adoptado por la "COPLACO", en sesión de fecha 19 de diciembre de 1973, se decidió aprobar inicialmente el proyecto para aplicación del sistema de compensación, estatutos y constitución de la Junta "Monte Alina", referido acuerdo fué notificado personalmente a cuantas personas aparecían como interesadas en el mismo, habiéndose convocado la preceptiva información pública del proyecto, sin que se hubieran presentado reclamaciones.

2.º Que transcurrido el período de información pública del proyecto, se abrió otro período de igual duración para que, en trámite de audiencia, las Corporaciones Locales afectadas pudieran alegar lo que estimasen conveniente; trámite que fué cumplimentado en el sentido de informar favorablemente el proyecto al Ayuntamiento de Boadilla del Monte y de aclarar y perfeccionar algunas determinaciones del mismo el de Pozuelo de Alarcón; mediante sendos oficios registrados de entrada en el Ministerio de la Vivienda en 23 de abril, número 23.739, y 27 de marzo, número 18.512, respectivamente.

En relación con lo expuesto, es de considerarse:

1.º) Que en la tramitación del expediente han sido cumplidas las prescripciones legales, fundamentalmente el artículo 32 y concordantes de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, de aplicación al supuesto planteado, de conformidad con la disposición transitoria tercera de la ley de Reforma de 2 de mayo del año en curso; pudiendo aprobarse definitivamente el proyecto con las condiciones recogidas por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón durante el período de audiencia; si bien debe advertirse que el artículo 33 de los Estatutos regula con claridad el régimen de recursos ante las Corporaciones municipales respectivas, no sólo por razón de la materia y del territorio, sino también por la remisión expresa a la ley sobre Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de la de Régimen Local, conforme dispone el artículo 1.º de aquélla, además de establecerse los requisitos de admisibilidad del recurso en el número 2, apartados a) y b) del referido artículo 33.

En consecuencia, la Comisión acordó resolver en los términos siguientes:

1) Aprobar definitivamente el proyecto para aplicación del sistema de compensación, estatutos y constitución de la Junta "Monte Alina", en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Boadilla del Monte, con las rectificaciones introducidas al texto articulado de los estatutos en el acuerdo de aprobación inicial.

Una vez firme este acuerdo deberá inscribirse dicha Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo, debiendo los interesados remitir a este Organismo acta de protocolización notarial de los citados Estatutos en su redacción definitiva.

2) Fijar un plazo de seis meses al objeto de que por la Junta de Compensación se presente a trámite de aprobación el proyecto de urbanización correspondiente, pudiendo el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón determinar las condiciones en que pueden ser concedidas las licencias de edificación, de conformidad con las ordenanzas de aplicación y en congruencia con los fines de interés público que se persiguen, y determinar el momento en que han de ser cedidas las superficies previstas en el Plan, bien mediante los oportunos convenios con la

Junta o a través de la formalización del título de reparcelación que ha de practicarse.

3) En la notificación del acuerdo de aprobación definitiva se requerirá a los propietarios afectados para que manifiesten su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o quedar excluidos de la misma, sometiéndose sus terrenos a expropiación forzosa a favor de dicha Junta. El plazo para contestar a este requerimiento será de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación. Advirtiéndose que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo se considerará como negativa de incorporación a la Junta a los mismos efectos.

Asimismo se advierte que dentro del plazo de un mes, contado en la misma forma, deberán manifestar, mediante escrito dirigido a este Organismo, su deseo de incorporarse a la Junta de Compensación o de quedar excluidos de la misma, con la consiguiente expropiación. La no contestación en el plazo expresado se considerará como solicitud de exclusión y consiguiente expropiación forzosa.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 83-2 y concordantes de la ley de Reforma de la ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—14.361)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de las siguientes estaciones de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Estación de transformación 26E-1.805, situada en Alcobendas, avenida del Generalísimo, número 34, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Ebro y C. T. avenida de España.

Estación de transformación 26E-1.806, situada en Alpedrete, Urbanización "Las Rocas I", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. San José y C. T. Colonia El Carmen.

Estación de transformación 26E-1.807, situada en Madrid, calle Máiquez, número 21, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Máiquez y C. T. Palacio de los Deportes.

Estación de transformación 26E-1.808, situada en Madrid, calle de Francisco Gervás, número 8, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Capitán Haya y C. T. Orense número 64.

Estación de transformación 26E-1.809, situada en Madrid, calle de Orense, número 68, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Rosario Pino y E. T. San Felipe.

Estación de transformación 26E-1.810, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), Urbanización "Las Veredillas", compuesta por tres transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, ali-

mentada mediante cable procedente del C. T. Segovia y C. T. Pontevedra.

Estación de transformación 26E-1.811, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Urbanización "Monteclaro", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Monteclaro 8 y C. T. Monteclaro 4.

Estación de transformación 26E-1.812, situada en Brunete (Madrid), Urbanización "La Raya del Palancar", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. número 6 y C. T. número 4 de la Urbanización "La Raya del Palancar".

Estación de transformación 26E-1.813, situada en Brunete, Urbanización "La Raya del Palancar", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cables procedentes de los C. T. números 5 y 7 de la Urbanización.

Estación de transformación 26E-1.814, situada en Brunete (Madrid), Urbanización "La Raya del Palancar", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cables procedentes de los C. T. números 6 y 1 de la Urbanización.

Estación de transformación 26E-1.815, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), calle de Jesús Gil, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Sagrada Familia.

Estación de transformación 26E-1.816, situada en Majadahonda (Madrid), calle Cid, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Camino de las Norias.

Estación de transformación 26E-1.817, situada en Las Rozas (Madrid), avenida de José Antonio, número 49, bloque 5, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Las Rozas Vieja y C. T. Nueva 8.

Estación de transformación 26E-1.818, situada en Madrid, calle Bronce, núm. 14, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. (dos de ellos en reserva) a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Bronce 7 y S. T. Legazpi.

Estación de transformación 26E-1.819, situada en Madrid, calle de Castelló, número 1 (Centro Eurocis número 1), compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Eurocis número 2 y C. R. Eurocis.

Estación de transformación 26E-1.820, situada en Madrid, Centro Eurocis, calle de Castelló, C. T. 4, compuesta por tres transformadores de 630 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios. Estará alimentada mediante C. R. Eurocis y C. T. Eurocis 3.

Estación de transformación 26E-1.821, situada en Madrid, calle de Blasco de Garay, número 60, compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios. La alimentación se efectuará mediante cable procedente del C. T. Blasco de Garay 74 y C. T. Galileo 46.

Estación de transformación 26E-1.822, situada en Madrid, Urbanización "Virgen del Cortijo", C. T. 2, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente de la E. T. Fuencarral y C. T. Nazaret.

Estación de transformación 26E-1.823, situada en Madrid, calle de Agustina de Aragón, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante cable procedente del C. T. Francisco Silveira 21 y Juan Bravo número 72.

Estación de transformación 26E-1.824, situada en Collado Villalba (Madrid), compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Parque Sierra 1.

Estación de transformación 26E-1.825, situada en Alcalá de Henares (Madrid), carretera de Daganzo, kilómetro 0,900, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Carretera de Talamanca 13 y C. T. C.º de Daganzo 1.

Estación de transformación 26E-1.826, situada en Las Rozas (Madrid), Conjunto Residencial "El Reloj", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. R. Las Rozas y C. T. Colonia de la Estación.

Estación de transformación 26E-1.827, situada en Collado Mediano (Madrid), Urbanización "La Cobañera", compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Ramiro II y C. T. Colonia Collado Mediano.

Estación de transformación 26E-1.828, situada en Miraflores (Madrid), carretera de Miraflores-Madrid, kilómetro 45,300 (finca "Cuesta de los Pobres"), compuesta por un transformador de 50 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-1.829, situada en Algete, calle de Virtudes, sin número, compuesta por dos transformadores de 250 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Algete.

Estación de transformación 26E-1.830, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de Silicio, sin número, compuesta por cuatro transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Ardoz I-1.

Estación de transformación 26E-1.831, situada en Alcobendas (Madrid), prolongación del paseo de la Chopera, núm. 35, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y C. T. Estrella Polar número 2.

Estación de transformación 26E-1.832, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle de la Solana, número 5, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona del C. T. La Solana.

Estación de transformación 26E-1.833, situada en Fuente el Saz (Madrid), calle de Palomares, sin número, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona y del C. T. Villaceros.

Estación de transformación 26E-1.834, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle de Ramón Esteban, sin número, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona, C. T. Real Vieja, C. T. Juan XXIII y C. T. C. T. N. E.

Todos los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 15.218.350 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—14.127) (O.—18.752)

INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización para ampliar la estación transformadora de "Fuencarral":

(49SE 132-2).—26SE/220/132/66/45

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Hermosilla, número 3.

Objeto de la petición: Ampliación de la actual estación transformadora de Fuencarral-Madrid, situada en el punto kilométrico 12,800 de la carretera nacional Madrid-Irún, que quedará constituida de la siguiente forma:

Un parque de 220 KV., compuesto por un sistema sencillo de barras preparado para cuatro posiciones de línea, de las cuales dos (2), denominadas Villaverde y La Mudarra, son las autorizadas anteriormente y que en la actualidad pasan a ser

San Sebastián de los Reyes I y II; una (1) es objeto de esta ampliación, denominada Azután, y una celda que queda en reserva. Dos (2) posiciones más para alimentación a dos bancos trifásicos de transformación (también autorizados), compuesto cada uno de ellos por tres (3) autotransformadores monofásicos de 75/80/20 MVA. y relación 225/126 ± 10 %/11 KV., destinándose el arrolamiento terciario para alimentación de un compensador síncrono de 60 MVA., también autorizado.

En la tensión de 132 KV. se adoptó el sistema de embarrado sencillo y consta de tres partes que se unen por medio de seccionador. Las dos partes primeras se encuentran autorizadas con la disposición de siete celdas en la primera y de seis en la segunda, siendo ampliado en esta etapa con un tercer tramo para dos nuevas celdas.

Las modificaciones efectuadas en esta tensión de 132 KV. son:

Instalación de un nuevo transformador de 80 MVA., relación 132/66/22 KV.

Dos celdas para líneas de San Felipe I y II.

Sustitución de transformador I de 15 MVA. por otro de 40 MVA., relación 132 ± 10 %/22-16,5 KV.

Sustitución de los transformadores III y IV de 15 MVA. cada uno por otros dos de 60 MVA. y relación 125/47/15 KV.

Las líneas denominadas anteriormente Majadahonda-Villaverde I y II pasan a denominarse Majadahonda-El Pilar, Alcobendas y Reserva.

La disposición de celdas en el conjunto de este embarrado después de efectuada la ampliación es la siguiente: Cinco (5) para las líneas de El Pilar, San Felipe I, San Felipe II, Alcobendas y El Pilar-Majadahonda; dos (2) para el conexionado con los dos bancos de transformación 225/126 ± 10 %/11 KV.: una (1) para el transformador I de 40 MVA. y relación 132 ± 10 %/22-16,5 KV.; una (1) para el transformador II de 15 MVA., relación 125/47/15,7 KV.; dos (2) para el conexionado de los transformadores III y IV de 60 MVA., relación 125/47/11 KV.; una (1) para el transformador V de 80/80/25 MVA., relación 132/66/22 KV., y una (1) de reserva.

Se complementa este parque con los dos seccionadores de unión de los tres tramos de embarrado.

El nuevo nivel de 66 KV. se instala en el mismo parque de 45 KV., al cual se le reduce en seis celdas que pasan a 66 KV., aprovechándose la estructura y embarrados y cambiándose el aparellaje necesario.

En esta tensión de 66 KV., con sistema de embarrado principal y de transferencia, habrá los siguientes circuitos: Una (1) celda para el transformador V de 132/66/22 KV.; dos (2) para las líneas de San Agustín y Villalba; dos (2) en reserva, y una (1) para acoplamiento de barras.

El sistema de 45 KV. queda constituido por un doble embarrado con once posiciones, de las cuales se utilizan: Seis (6) salidas de línea, una actualmente en reserva, una a la S. T. de Ciudad Universitaria, una a Renfe, una a Canal de Isabel II y dos a la S. T. de Chamartín; cuatro (4) de llegada de transformadores, dos para los transformadores de 60 MVA. 125/47/11 KV., uno para el transformador de 15/15/15 MVA. 125/47/15,7 KV. y otra de reserva; una (1) posición para el acoplamiento de barras.

El cuadro de 15 KV. autorizado anteriormente es del tipo interior, estando constituido por veinticinco (25) posiciones de las cuales se utilizan: Diez (10) salidas de línea; dos (2) para el conexionado de los terciarios de los transformadores I y II antes descritos; dos (2) celdas de medida; una (1) para acoplamiento; una (1) para alimentación a los transformadores de servicios auxiliares, y nueve (9) en reserva.

En los circuitos de 220, 132, 66 y 45 KV. hay instalados interruptores automáticos de 1.250, 1.200, 1.000 y 600/800 A. de intensidad nominal y 12.500, 10.000, 1.500, 1.000/1.500 MVA. de capacidad de ruptura, respectivamente.

Completan la instalación los equipos correspondientes de protección, mando, medida y maniobra, así como el de servicios auxiliares de la subestación.

Se pretende con esta ampliación y modificación hacer frente al creciente aumento de consumo de energía en la capital

de Madrid y sus alrededores, motivado principalmente por el aumento de población.

Todos los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto de la ampliación: Pesetas 61.981.300.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de ampliación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en esta capital, calle de Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—14.228) (O.—18.838)

Vista la instancia y documentación presentadas en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria por la Empresa "Hidroeléctrica Española, S. A.", de fecha 14-11-1975, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 127/220 a 220/380 voltios, a los abonados de las fincas que a continuación se señalan:

Rosario Pino, números 4 y 6. Alfonso XIII, números 198 y 202. Cinca, números 1, 3, 5, 7, 9, 11 y 13. Guadalquivir, números 4, 6, 10, 12 y 14 y 1, 3 y 5. Guadiana, números 12, 21, 23 y 25. Lerez, número 4. Alfonso Rodríguez Santamaría, números 3, 5, 7, 9, 13 y 17. Paseo de La Habana, número 43. Condes del Val, números 1 y 3. Macarena, números 11, 13 y 15. Carlos Caamaño-Baracaldo. General Margallo, números 17 y 29. Bravo Murillo, números 101, 31, 152 y 154. Doctor Santero, número 1. Glorieta de Quevedo, número 8. Españolito, números 12, 14 y 16. Cea Bermúdez, número 56. Plaza de Chamberí-Ticiano, número 3. General Martínez Campos, número 15. Miguel Ángel, número 5. Joaquín García Morato, número 18. Coronel Franco, número 18. Avenida Stuick, número 4. Avenida de Pedro Mata, número 4. Alvarado, núms. 2 y 4. Geranios, número 3. Limonero, núm. 42. San Benito, número 14. General Goded, número 40. Marqués de Cubas, número 10. Plaza de Lavapiés, números 3 y 5. Plaza de la Independencia, número 9. Hermanos Miralles, números 101 y 103. Juan Bravo, números 17, 19 y 70. Francisco Navacerrada, números 10, 12, 14, 16, 18 y 24. Londres, números 23, 27, 29, 31 y 33. Embajadores, números 55, 57 y 59. Santa María de la Cabeza, número 41. Víctor Pradera, números 54, 56 y 58. Plaza de Argüelles, número 6. Quintana, números 14, 16 y 18. Avenida del Manzanares, números 56 y 68.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa "Hidroeléctrica Española, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado en dichas fincas será de un año, a partir del 2 de enero de 1976.

2.º La Empresa solicitante está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio, con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada, su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de la fecha que fije la propia Empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la Empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la Empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia total sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simul-

taneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazo señalado, quedando la Empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La Empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión de 220/380 o de 220 voltios, de un boletín extendido por los Servicios Técnicos de la propia Empresa, firmado por ésta y por el abonado, dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada, desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado boletín serán a cargo de la Empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de su instalación y/o los receptores a ella acoplados antes de que la Empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de la expedición del boletín a que se refiere el punto 5.º sin que el abonado haya comunicado a la Empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que estos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de uno de los sistemas de protección previstos en el Nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del Nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la Empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a fin de que fije al abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro, en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas a la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 15 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—14.306) (O.—18.850)

La Empresa "Finangás, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Princesa, número 80, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto residencial "El Henar", en Las Rozas.

NOTA-EXTRACTO

Instalación de gas propano centralizada de "Finangás, S. A.", de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de un depósito de 19,4 metros cúbicos, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicio de calefacción, agua caliente y cocinas para 32 viviendas en cuatro bloques de cuatro viviendas cada uno.

El importe de este proyecto representará 778.184 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—14.396) (O.—18.939)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una estación transformadora de distribución denominada E. T. D. "Parla", cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Parcela número 45 del polígono 11, hoja primera, junto al Camino de los Naberros (Parla).

c) Finalidad de la instalación: Electrificación de la parte Suroeste de Madrid.

d) Características principales: Estación transformadora de distribución, compuesta por dos transformadores de 12.000 KVA. cada uno, relación 44/15 KV. El cerramiento de las instalaciones consistirá en un muro de mampostería de 0,60 metros de alto. La cimentación estará formada por una placa de hormigón de 40 centímetros de espesor, como asimismo los pozos para los pilares metálicos.

e) Procedencia de los materiales: Todos serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 8.610.777 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—14.397) (O.—18.940)

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de la siguiente línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102. Línea 55EL15-1.168.

La instalación se efectuará en término de Fuenlabrada y tiene por objeto suministrar energía al C. T. Wafios 2 (particular). Tiene su origen en la línea 15 KV. Fuenlabrada-Pinto y su final en el C. T. Wafios.

Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos de hormigón, con una longitud de 150 metros, conductor L. A. de 56 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Cerro de los Angeles" (55SE45/7). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional. Presupuesto, 62.000 pesetas. N.º p. 2540.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, con-

tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 12 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—14.398) (O.—18.941)

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una subestación transformadora y de seccionamiento denominada Pinto (55SE-380-220-45), cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Bilbao, Garduqui, número 8.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La instalación se establecerá en el paraje denominado "La Malgareja", entre las carreteras de Extremadura y Andalucía, término municipal de Pinto.

c) Finalidad de la instalación: Abastecimiento de energía eléctrica a la zona Sur de Madrid.

d) Características principales: Subestación transformadora y de seccionamiento, relación 380/220/45 KV. Para la construcción de esta subestación se prevén dos fases de montaje. En la primera se dispondrán los sistemas a 220 KV. y 45 KV. y una transformación 220/45 KV., mediante un transformador de 75 MVA. 220/45 KV. La segunda fase comprende la instalación del sistema de 380 KV. y la transformación 380/220 KV., mediante dos autotransformadores de 400 MVA. 380/220 KV. Posteriormente se prevé la instalación del tercer autotransformador de 400 MVA. 380/220 KV.

La subestación a 380 se proyecta con doble embarrado, capaz para diez posiciones (seis de línea, tres de autotransformador y una de enlace de barras). En la primera fase no se prevé la instalación de ningún elemento a esta tensión.

El sistema de 220 KV. se prevé también en doble embarrado (uno de ellos partido mediante posición completa) con capacidad para catorce posiciones (ocho de línea, tres de autotransformador 380/220 KV., dos de transformador 220/45 KV., una de partición de barra y otra de enlace de barras), de las que en la primera fase se dispondrán seis (cuatro de línea, denominadas Moraleja 1 y 2 y Retamar 1 y 2, una de transformador 220/45 KV. y una de enlace de barras). Todas ellas dispondrán de interruptor, transformadores de intensidad, seccionadores selectores de barra y en las de salida de línea un seccionador de aislamiento con dispositivo de puesta a tierra.

La subestación a 45 KV. se prevé con doble barra con capacidad para 25 posiciones (20 de línea, dos de transformador, una de enlace de barras y dos para baterías de condensadores), de las que en la primera fase se dispondrán diez (ocho de línea, una de transformador y una de enlace de barras), todas ellas dispondrán de interruptor, transformadores de intensidad, seccionadores selectores de barra y de aislamiento de línea, con dispositivo de puesta a tierra y un transformador de tensión.

La protección de las posiciones a 380 y 220 KV. se realizarán a base de relés de admitancia-distancia apoyados por relés de sobreintensidad en cada una de las fases y de sobreintensidad direccional de neutro para faltas a tierra. Las posiciones de línea de 45 KV. irán protegidas por relés de sobreintensidad de fase y tierra, al igual que los bancos de transformación. Estos dispondrán además de una protección de gas y cuba para faltas internas. Los circuitos de intensidad de todos los elementos de protección irán alimentados por los transformadores de intensidad intercalados en cada posición y los de tensión por los transformadores de tensión incorporados a los condensadores capacitivos instalados en cada salida de línea a 380 y 220 KV. o instalados en barras en el sistema de 45 KV.

Los conductores empleados en la subestación a 380 KV. serán de cable de aluminio homogéneo.

La estructura será a base de perfiles laminados normalizados de hierro dulce, formando vigas y pilares entramados.

e) Procedencia de los materiales: Serán de procedencia nacional.

f) Presupuesto: 77.225.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—14.427) (O.—18.945)

Don José María Sáez García, Director general de "Gas Madrid, S. A.", domiciliada en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 8, solicita concesión y autorización administrativa para el suministro de gas combustible canalizado a la Ciudad Parque Henares, del término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

NOTA-EXTRACTO

Ampliación de la red de distribución de "Gas Madrid, S. A.", mediante los siguientes elementos:

Conductor principal de 6" y 4" con una longitud total de aproximadamente 980 metros.

Ramales de distribución con una longitud total de unos 9.100 metros, de diámetro de 3 1/2 e inferiores.

Reguladores de bloques y válvulas de seccionamiento.

La finalidad de esta ampliación es la de atender las necesidades de consumo doméstico, en sus tres usos, de gas ciudad, para 9.760 viviendas estimadas en el total de la Urbanización, así como las de carácter comercial e incluso industrial que se produzcan en la misma.

El importe de esta ampliación representará 8.984.420 pesetas, con materiales de procedencia nacional exclusivamente.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación de Industria, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos. (G. C.—14.428) (O.—18.946)

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE INSPECCION TRIBUTARIA

Itmo. Sr.:

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Dirección General de Administración Territorial de la Hacienda Pública, en uso de las atribuciones que le resultan del artículo 10, núms. 1, 2 y 3, de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, ha acordado lo siguiente:

Primero. Se admite a trámite las solicitudes de Convenios Fiscales para exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este acuerdo, radicadas en Madrid.

Segundo. Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: Sobre el Lujo.

Período: Año 1976.

Ámbito territorial: Provincial.

Tercero. La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección

Regional de la Zona, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

Cuarto. Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quinto. Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sexto. Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

M-11.—Fabricación y venta de discos gramofónicos.

Madrid, 17 de diciembre de 1975.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G. C.—14.458)

JEFATURA PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A. (MADRID)

ANUNCIO DE PERIODO DE VISTA DEL DESLINDE DEL MONTE NUMERO 9 DE UTILIDAD PUBLICA "CERCA DE LAS VIÑAS", DE HOYO DE MANZANARES

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 9 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerca de las Viñas", de la pertenencia de Hoyo de Manzanares y sito en su término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (calle Jorge Juan, número 39) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Solo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216, de 10 de septiembre de 1975), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama. (G. C.—14.124)

ANUNCIO PERIODO DE VISTA DEL DESLINDE DEL MONTE NUM. 8 DE UTILIDAD PUBLICA "CERCA CABILDA" DE HOYO DE MANZANARES

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 8 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominado "Cerca Cabilia", de la pertenencia de Hoyo de Manzanares y sito en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la oficina de este Servicio (calle Jorge Juan, número 39) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

día siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece treinta horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representante, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216, del 10 de septiembre de 1975), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa como trámite previo a la judicial-civil.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe provincial, Antonio González Aldama. (G. C.—14.235)

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Madrid

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento de los montes números 61-62 de los del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Madrid, denominados "Las Navazuelas" y "Las Sueres", de la pertenencia de Alameda del Valle y sitios en su término municipal, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio Provincial (Jorge Juan, número 39, Madrid) durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1975.—El Jefe provincial (Firmado). (G. C.—14.292)

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Negociado de Expropiaciones

Para proceder al pago de la finca ocupada en el término municipal de Madrid, con motivo de las obras de "Acondicionamiento de la intersección de la N-401 de Madrid a Toledo con la CC-602. Tramo Villaverde, CN-402, p. k. 6,500", esta Jefatura ha señalado el día 12 de enero de 1976, a las once horas de la mañana, en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Nuevos Ministerios, tercera planta.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento del interesado en esta diligencia, debiendo presentar la escritura de propiedad y la certificación del registro relativa al dominio y cargas de la finca.

* Núms. de finca.—Propietario

1 y 2.—Don Carlos Domingo Cuende. Madrid, 27 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Jefe (Firmado). (G. C.—14.529)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección del Patrimonio del Estado

ANUNCIO

Para general conocimiento se hace público que el día 20 de febrero de 1976,

a las diez de la mañana, se celebrará en esta Delegación de Hacienda subasta pública para la venta de los muebles, ropas y demás enseres procedentes de la herencia abintestato en favor del Estado por fallecimiento de doña Carmen Nalda Ortega, según pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, edificios números 6 y 8 de la calle de Montalbán.

Tipo de licitación: 30.820 pesetas.

Depósito para tomar parte en la subasta: 6.164 pesetas.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado (Firmado).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda (Firmado).

(G. C.—14.532) (O.—19)

DELEGACION DE HACIENDA DE ALICANTE

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Carmen Díez Pascual, con último domicilio conocido en calle Cisne, número 1, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 72/75, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que la represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, 29 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—14.533) (O.—17)

Desconociéndose el actual paradero de Jorge Pérez Borrás, con último domicilio conocido en avenida del General Perón, número 17, de Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 20 de enero de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 74/75, en el que figura como presunto inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Alicante, a 29 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal (Firmado). (G. C.—14.534) (O.—18)

DELEGACION DE HACIENDA DE VALENCIA

Tribunal Provincial de Contrabando

EDICTO DE CITACION A VALORACION

Desconociéndose el actual paradero de Angel Pérez Arcos, hijo de Manuel y de Petra, electricista, Documento Nacional de Identidad 38.032.937, con últimos domicilios conocidos en Madrid, calle Alberche, 22, cuarto segunda, y en calle de José Antonio, 83, Puerto de Sagunto (Valencia), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 19 de enero de 1976, se reunirá la Junta de

Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 287/75, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, a 20 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal (Firmado).
(G. C.—14.424)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 512.027 de registro y 12.172 del Diario de Operaciones, correspondiente a 28 de julio de 1967, constituido por don Evaristo García Fernández, en valores, sin desplazamiento, por un nominal de 8.000 pesetas. (Referencia: 2.656/1975.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 19 de diciembre de 1975.—El Administrador (Firmado).

(A.—45.856)

Caja General de Depósitos

TESORERIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en metálico que a continuación se relacionan, que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970 y en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle de Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Administrador (Firmado).

DIRECCION GENERAL DEL TESORO Y PRESUPUESTOS

Administración de la Tesorería del Estado y de la Caja General de Depósitos

RELACION DE PRESCRIPCIONES DE DEPÓSITOS METALICO (PROVISIONAL)

Fecha constitución.—Núm. del depósito: Entrada.—Registro.—Propietario.—Explicación.—Importe

Año 1952.

4 febrero.—791.963.—215.831.—Bernardino Pérez Rodríguez.—Optar subasta de aviación.—1.705 pesetas.

26 febrero.—792.725.—216.012.—Sucesores de Rivadeneyra.—Concurso de impresión del Boletín "Noticiero Español". 3.000 pesetas.

28 febrero.—792.826.—216.056.—Antonio Marcos García.—Concesión línea viajeros Cabeza Caballo y Salamanca.—4.500 pesetas.

8 abril.—794.488.—216.715.—Prensa Gráfica, S. A.—Concurso impresión de revista "Ateneo" M. I. T.—795 pesetas.

18 abril.—794.932.—216.942.—José Rodríguez Villagrasa.—Obras de pintura Palacio de Justicia.—1.258 pesetas.

24 abril.—795.233.—217.052.—

Eduardo Calvet Martín.—Línea viajeros Guadalajara-Valdepeñas Sierra.—2.150 pesetas.

26 abril.—795.282.—217.073.—Arturo Imedio Romero.—Línea de viajeros Abanilla-Alicante.—5.400 pesetas.

30 mayo.—796.987.—217.802.—Sociedad Industrias Auxiliares Construcción.—Instalación calefacción y alumbrado Sucursal Correos Hospicio.—1.250 pesetas.

16 junio.—797.956.—218.256.—María Martín López.—Concurso vestuario Ejército del Aire.—1.500 pesetas.

20 junio.—798.275.—218.363.—Ricardo M. de Urgoiti Somivilla.—Concurso destajo número 1 explan. y firme.—3.985 pesetas.

10 julio.—799.316.—218.734.—Enrique Ripoll Borell.—Concurso adquisición pinturas Ministerio del Ejército.—2.583 pesetas.

10 julio.—799.322.—218.736.—Melchor Ramón Gonzalo.—Concurso adquisición material autom. Ministerio del Ejército.—3.020 pesetas.

11 julio.—799.352.—218.746.—Banco Guipuzcoano.—Concurso Dirección General de Transportes (Parques Talleres). 1.400 pesetas.

24 julio.—799.978.—218.969.—La Compañía Anónima Argila, S. A.—Adquisición material eléctrico.—650 pesetas.

29 agosto.—801.413.—219.408.—Industrias Eléctricas Zugasti, S. A.—Adquisición de un transformador.—2.500 pesetas.

11 septiembre.—801.907.—219.561.—Sucesores de Rivadeneyra, S. A.—Adquisición papel blanco y cartulina M. I. T.—1.000 pesetas.

23 septiembre.—802.272.—219.649.—Guillermo Novo Torres.—Optar subasta estab. Central Intendencia.—550 pesetas.

23 septiembre.—802.286.—219.655.—Rufo Torroba Monvoy.—Folleto en castellano e inglés "Historia de Gibraltar".—6.000 pesetas.

30 septiembre.—802.609.—219.773.—José Manuel Sánchez González.—Línea de viajeros Cantalpino-Salamanca.—3.200 pesetas.

2 octubre.—802.648.—219.777.—Martiniano Fernández Fernández.—Línea viajeros Tabuyo del Monte-León.—7.718 pesetas.

4 octubre.—802.850.—219.890.—Dionisio Gómez Martín.—Línea viajeros El Empalme-La Matilla-Duratón.—2.500 pesetas.

13 octubre.—803.227.—219.959.—José Ramón Puga Mangana.—Línea viajeros Villar del Barrio-Laza.—1.050 pesetas.

14 octubre.—803.283.—219.968.—José Ramón Puga Mangana.—Línea viajeros Villar del Barrio-Laza.—1.050 pesetas.

14 octubre.—803.306.—219.974.—Miguel Criado Hernández.—Línea viajeros Villar de Samaniego-Monlerras.—1.615 pesetas.

21 octubre.—803.578.—220.051.—Industrias Eléctricas Zugasti, S. A.—Concurso arreglo y transformación dos coches. 5.100 pesetas.

24 octubre.—803.853.—220.231.—Anónima Alsina Graells de Auto-Transporte.—Adjudicación provisional servicio de viajeros Arquillos-Linares.—2.200 pesetas.

5 noviembre.—804.449.—220.452.—Jaime Esport Porredón.—Exp. provisional línea de viajeros Pont Suert-Tremp.—5.700 pesetas.

10 noviembre.—804.647.—220.546.—Guillermo Curt Bernstein.—Concurso de adquisición de dos grúas automóviles.—20.000 pesetas.

12 noviembre.—804.811.—220.617.—Autobuses La Estrella, S. A.—Línea viajeros Villarcayo-Quintanilla Rebollár.—1.450 pesetas.

15 noviembre.—804.963.—220.658.—Francisco Comín Sancho.—Optar concurso comi. compras Ser. Geograf. Ministerio del Ejército.—1.175 pesetas.

22 noviembre.—805.251.—220.750.—Compañía Ferrocarriles MZOV.—Destajo sust. cement. embal. Pantano Barrios Luna.—5.118 pesetas.

2 diciembre.—805.652.—220.829.—Ginés Arcas Romera.—Línea de viajeros Avilés-Coy-Doña Inés-La Paca.—800 pesetas.

16 diciembre.—806.294.—221.044.—Autobuses La Estrella, S. A.—Línea de viajeros Valdenoceda-Oña.—1.550 pesetas.

Total: 103.472 pesetas.

(G. C.—14.029)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE NAVALCARNERO

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Navalcarnero (Donoso Cortés, número 22 - Madrid),

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que se tramita por esta oficina recaudadora contra los deudores que a continuación se relacionan y conceptos que se detallan, en los que no ha podido llevarse a efecto notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, se ha dictado providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento General de Recaudación ordenando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos, causahabientes o representantes legales, para que en el plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en sus respectivos expedientes, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones previa declaración en rebeldía.

VALORES EN RECIBOS

El Alamo

Enrique Torrente Castillo.—Industrial.

Boadilla del Monte

López Silva, Apolonio.—Industrial.
Puerta Rebollo, Antonio.—Industrial.

Villanueva de la Cañada

Hidalgo González, Nieves.—Industrial.
Salinas Redondo, Pablo.—Industrial.
Sanz Martín, Manuel.—Industrial.

VALORES EN CERTIFICACIONES

El Alamo

Pérez Rufo, Abundio.—Cuota de Beneficios.

Boadilla del Monte

Juárez Bellido, José M.—Tráfico de Empresas.
Pulla Monte, María.—Transmisiones.
Española Viviendas, S. A.—Licencia Fiscal.

Brunete

Calababria Florenciano, Gregorio.—Cuota de Beneficios.

Cenicientos

Espinosa de la Cruz, Víctor.—Liquidadores.
Arroyo Martínez, A.—Cuota de Beneficios.

Navas del Rey

González Gutiérrez, Santia.—Cuota de Beneficios.
Rey Martín, Constantino.—Tráfico de Empresas.

Pozuelo de Alarcón

Hossewger Aein, Georg.—V. Conceptos. Capítulo III.
Pérez Galán, Miguel.—Cuota de Beneficios.

Madrid, 6 de diciembre de 1975.—El Recaudador (Firmado).

(G.—13.959)

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE VENTURADA

Grupo Sindical de Colonización

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas públicas de este término municipal, tanto en su destino agrícola como industrial, que el próximo martes día 27 de enero de 1976, a las diecinueve horas, tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayun-

tamiento una Junta general para discutir y acordar, en su caso, la constitución en Comunidad de Regantes de todos los usuarios afectados.

En la misma Junta serán nombrados Presidente y Secretario provisional y una Comisión encargada de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos previstos en las disposiciones vigentes.

Venturada, 22 de diciembre de 1975.—El Presidente de la Hermandad, Víctor Gorrachategui Serrano.
(G. C.—14.429) (O.—18.947)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada el día 17 del mes actual, haciendo uso de las facultades de la ley de Régimen Local y para su vigencia en el Presupuesto de 1976 las modificaciones en los índices y tarifas de las ordenanzas de exacciones siguientes:

a) Índice del valor de los terrenos de este término municipal para el trienio 1976-77-78 a efectos del Arbitrio de Plusvalía.

b) Tarifa de la Ordenanza sobre licencias de obras de construcción.
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos de referencia, para que los interesados puedan formular sus reparos y reclamaciones con sujeción a las normas que a continuación se señalan:

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 19 de diciembre de 1975.
El Alcalde, Manuel Díaz Arias.

(G. C.—14.494) (O.—18.999)

FUENLABRADA

Por los señores que a continuación se expresan se ha solicitado de esta Alcaldía la concesión de licencia de apertura de industria que también se detalla:

Antonio Estévez Fernández, en representación de "Talleres Estévez, S. A.", instalación de un taller de mecanizados en el km. 16,650 de la carretera Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Vicente Muñoz Carrillo, en representación de "Arte Cerámico Martini y Mucar. Sociedad Anónima", instalación de propaño para alimentar un horno de cocción de cerámica artística y conexión futura para otro horno igual en el Polígono Industrial "Cordel de la Carrera", de este término municipal.

Santiago Alonso Fernández, en representación de "Copasa", instalación de una central para obtención de agua caliente y calefacción en la parcela E del polígono de este término municipal.

José Rueda Couto, en representación de "Fuentrame, S. L.", ampliación de industria de transformaciones metálicas sita en carretera Madrid-Moraleja, km. 17,400, de este término municipal.

Ángel Rodríguez Alonso, taller de montaje y reparación de suspensiones de vehículos automóviles en el km. 17,100 de la carretera N-401, Madrid-Ciudad Real por Toledo, nave 8, de este término municipal.

Humberto Ibáñez Moreno, industria de calderería ligera en la nave 92 del Camino Viejo de Getafe "Ordenación El Palomo" de este término municipal.

Francisco Maestre Bernal, estudio fotográfico en calle Paredes, nave núm. 147, "El Palomo", de este término municipal.

Mariano García Aguado, industria de elaboración de pasteles en calle Generalísimo, 33, de este término municipal.

Juan Antonio Roldán de Blas y José Rivera Trigueros, almacén de distribución de bebidas en el Polígono Industrial "Comercial Cogullada", naves 36 y 38, en la confluencia del Camino de la Carrera con el Camino de Alcorcón, de este término municipal.

"Expavent, S. A.", almacén y venta al por mayor de artículos de limpieza en calle

Villafranca del Bierzo, número 16, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

"A. U. R. G. I., S. L.", almacén de repuestos para automóviles en el Polígono Industrial "Comercial Cogullada", nave 51, en la confluencia de la carretera de Villaviciosa-Pinto con la Vereda del Tempranar, de este término municipal.

Carlos Salas Rodríguez, taller mecánico, chapa y pintura de automóviles en el Polígono Industrial "Comercial Cogullada", nave 34 de la carretera Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

Francisco Angel Jiménez Gómez, en representación de "Hermanos Jiménez Gómez, S. L. Industrias Mecánicas", instalación de un sistema de calefacción por aire caliente (depósito fuel-oil) 10.000 litros y depósito nodriza 500 litros en carretera Toledo, km. 19,200, de este término municipal.

Florentino Fernández Pérez, fábrica de muebles de cocina de madera, emplazada en el Polígono Industrial "Albarreja", carretera Pinto-Fuenlabrada, km. 15,500, nave 27-B, de este término municipal.

Emilio Iglesias Notario, en representación de "Iberduero, S. A.", montaje de estación transformadora de distribución de 2 x 12.000 KVA. de potencia, tipo intertemperie, en la parcela número 92, polígono 5, a la altura del km. 17,200 del ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara, de este término.

Juan Pulido Doménech, tanque de almacenamiento de fuel-oil pesado de 10.000 litros de capacidad, así como un nodriza de 500 litros, en fábrica ubicada en calle Fabero, número 58, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Luis Pérez Sánchez, taller mecánico de matricería en la calle Isaac Peral, sin número, Polígono Industrial "El Palomo", de este término municipal.

Juan José Zorrilla Escriña, en representación de "Confasa", instalación de galería de alimentación, categoría A, en calle Leganés, s/n., de este término municipal.

Alberto Marxuach Coll, en representación de "Iberfhane, S. A.", almacén de papel en el Polígono Industrial "Cobo Calleja", nave 2, de este término municipal.

Juan Latorre Romero, en representación de "Cervezas San Martín, S. A.", depósito de cervezas en la calle Atienza, nave 141, Polígono Industrial "El Palomo", de este término municipal.

Francisco Fernández García, en representación de "Hermanos Fernández García, comunidad de bienes", taller de encuadernación en la calle Rienda, número 102, Polígono Industrial "El Palomo", de este término municipal.

Antonio Pallarés Domínguez, en representación de "Manufacturas Vega, S. A.", depósito cerrado, almacén de mobiliario de cocina en la calle Riaño, número 19, Ordenación "Cobo Calleja", de este término municipal.

Miguel Pardo Rodríguez, en representación de "Pardo, S. A.", fábrica de jabones en el km. 15,300 de la carretera de Villaviciosa a Pinto, de este término municipal.

"Estratificados Romaca, S. L.", fábrica de estratificados de poliéster y metálicos en el polígono número 2, "Comercial Cogullada", nave 38, de este término municipal.

Ignacio Ayuela Gaité y Sebastián Alarcón López, taller de tornos en calle Rienda, nave 108, del Polígono Industrial "El Palomo", de este término municipal.

"Camer, S. A.", almacén de plásticos y productos químicos en la calle Toreno, número 54, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Eusebio Alvarez Pastor, en representación de "La Nacional", almacén de coloniales en el Polígono Industrial "Comercial Cogullada", nave 49, en la Vereda del Tempranar, de este término municipal.

"Floculantes, S. A.", almacén de productos químicos y áridos en el Polígono Industrial "Comercial Cogullada", Camino de Alcorcón, de este término municipal.

José Miguel Elorrieta, en representación de "Agromán, Empresa Constructora", tanque para almacenamiento de fuel-oil ligero de 20.000 litros de capacidad, Polígono Industrial "Comercial Cogullada", de este término municipal.

"Agromán, S. A.", taller de carpintería metálica y aluminio en el Polígono Indus-

trial "Comercial Cogullada", de este término municipal.

"Anma, S. A.", taller de carpintería mecánica en el Polígono Industrial "D. Fernando Gasca", de este término municipal.

Santiago Hijosa Domínguez, en representación de "Fabricaciones Industriales Varias, S. A." (FIVSA), instalación de una sección de carpintería-ebanistería, complementaria de una fábrica de muebles metálicos, en calle La Bañeza, número 44, Polígono Industrial "Cobo Calleja", de este término municipal.

Candelas Fernández Alonso, colocación de nuevo tanque gas-oil de 30.000 litros en estación de servicio sita en calle Móstoles, número 1, de este término municipal.

Juan José Povedano Suárez, en representación de "Propano Industrial, S. A.", instalación de un depósito de gas propano comercial de 2.000 litros de capacidad, para alimentación de cocinas, calefacción y agua caliente para 18 viviendas de la Urbanización "Villa Mercedes", segunda fase, bloque número 31, de este término municipal.

Manuel Pérez Martínez, en representación de "Talleres Ríos, S. A.", ampliación de elementos instalados en su industria dedicada a taller mecánico del automóvil, chapa y pintura en el Polígono Industrial "Cobo Calleja", calle León, número 33, de este término municipal.

Candelas Fernández Alonso, ampliación de la estación de servicio sita en carretera de Móstoles, km. 12,800, de este término municipal.

A. Aracón Ríos, en representación de "Riwal, S. A.", taller de matricería en el kilómetro 17,800 de la carretera Madrid a Toledo, de este término municipal.

"Beinge, S. A.", almacén de ventiladores en la parcela número 103, calle Rienda, Polígono Industrial "El Palomo", de este término municipal.

Ricardo Alvarez Pastor, fábrica de chocolates en el Polígono Industrial "Comercial Cogullada", en la Vereda del Tempranar, de este término municipal.

Francisco Fernández García, en representación de "Encuadernaciones Francisco Fernández, S. A.", taller de encuadernación en el Polígono Industrial "El Palomo", Camino Viejo de Getafe, s/n., de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Fuenlabrada, 23 de diciembre de 1975. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—14.495) (O.—19.000)

LOS MOLINOS

Bases para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales.

Primera. Objeto de la convocatoria: Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General en el Ayuntamiento de Los Molinos (Madrid), encuadrada en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes: Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años, sin exceder de la edad necesaria para que falten al menos veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689/75, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutua de Previsión de la Administración Local.

- Estar en posesión de título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en causa de incapacidad según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exenta de él en la fecha en que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias: Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 100 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador: El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, el Secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local, ejerciendo las funciones de Secretario el de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición: Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio, para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter igualmente obligatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal con amplia libertad en cuanto se refiere a la forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía.—Consistirá en la toma taquigráfica de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia.—Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización.—Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación: Los tres primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11,2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuviesen expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Los aspirantes femeninos deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a causa de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias: El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El programa para el ingreso en el Subgrupo de Auxiliares de Administración General de las Corporaciones Locales, es el siguiente:

I. Principios de Derecho Político y Constitucional.

1. El Estado.—Territorio, población y poder.

2. La división de poderes.—Funciones y poderes del Estado.

3. La Constitución.—El poder constituyente.

4. Las Leyes Fundamentales españolas. Estudio especial de la Ley Orgánica del Estado.

5. Las Cortes Españolas.

6. La organización judicial española.

II. Principios de Derecho Administrativo.

7. La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

8. Fuentes del Derecho Administrativo.—Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas.—Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo.—Principios generales del procedimiento administrativo.—Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa.—Concepto de órgano.—Jerarquía administrativa.—La competencia administrativa.—Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración Central española.—El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones Delegadas.—Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración Central española.—Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.—Delegaciones y servicios periféricos de la Administración Central.—El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional.—Las Corporaciones públicas.—Los organismos autónomos.

III. Administración Local.

16. La Administración Local.—Concepto y evolución en España.—Entidades que comprende.

17. La provincia.—Organización y competencia de la provincia de régimen común. Regímenes provinciales especiales.

18. El Municipio.—Organización y competencia del Municipio de régimen común.—Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales.—Clases.—Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local.—Los recursos administrativos contra las entidades locales.—La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

21. Las normas de actividad de las entidades locales.—Los servicios públicos locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las entidades locales.—El presupuesto de las entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales.—La Presidencia de la Diputación Provincial.—El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales.—El Alcalde.—El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento.—Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales.—La Secretaría General.—Intervención y Depositaria de Fondos.—Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración Central y Local.—Descentralización administrativa.—La tutela de las Corporaciones Locales.

27. Organismos centrales de la Administración Central competentes respecto a las entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las entidades locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.—Los derechos económicos.—La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Los Molinos, 18 de noviembre de 1975. El Alcalde, Juan Manuel López-Palop. (G. C.—14.496) (O.—19.001)

LEGANES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.044/75, de doña Trinidad Martínez Ortega, para instalar y ejercer la actividad de juegos recreativos en calle La Sagra, 6.

Expediente número 1.045/75, de don Federico González Durán, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en Priorato, 57.

Expediente número 1.046/75, de don Lorenzo Ramírez Tello, para instalar y ejercer la actividad de ultramarinos en Rioja, 57.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.497) (O.—19.002)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y fun-

cionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.047/75, de don Luis Ramírez Sáinz, para instalar y ejercer la actividad de taller de reparación de artículos de piel en calle Pedrochás, 26.

Expediente número 1.048/75, de doña Trinidad Ariza Ortega, para instalar y ejercer la actividad de academia corte y confección en Margarita, 15, bajo D.

Expediente número 1.049/75, de don José Ruiz Marzo, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Bureba, 15.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.498) (O.—19.003)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.050/75, de don Faustino Serrano Gallego, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle San Nicolás, 15.

Expediente número 1.051/75, de don Alfredo Meco Molina, para instalar y ejercer la actividad de pollería-huevería en calle Alpujarras, 42.

Expediente número 1.052/75, de doña Fuencisla San Bruno Pastor, para instalar y ejercer la actividad de academia de corte y confección en calle Aragón, 18.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.499) (O.—19.004)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.053/75, de don Pedro Antón Correas, para instalar y ejercer la actividad de academia de enseñanza en calle Rioja, 77.

Expediente número 1.054/75, de don Justo Huecas del Sol, para instalar y ejercer la actividad de juegos recreativos en calle Mayorazgo, 30.

Expediente número 1.055/75, de don Ceferino San Román San Román, para instalar y ejercer la actividad de productos lácteos en calle Alcarria, 40.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.500) (O.—19.005)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.056/75, de don Martín Paz Márquez, para instalar y ejercer la actividad de peluquería de caballeros en calle Mayorazgo, 6.

Expediente número 1.057/75, de don Gabino García de la Parra, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Alpujarras, 10.

Expediente número 1.058/75, de doña Petra Martínez González, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Río Guadalquivir, 10.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.501) (O.—19.006)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.060/75, de don José Antonio Valencia Tena, para instalar y ejercer la actividad de churrería en calle Priorato, 7.

Expediente número 1.061/75, de don Facundo Toribio Morales, para instalar y ejercer la actividad de bar de cuarta categoría en calle Mallorca, 1.

Expediente número 1.062/75, de don Facundo Toribio Morales, para instalar y ejercer la actividad de churrería en calle Mallorca, 1.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.502) (O.—19.007)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.059/75, de don Francisco Andalucía Priego, para instalar y ejercer la actividad de metalistería en calle Río Lozoya, 3.

Expediente número 1.063/75, de don Román Rodríguez Godino, para instalar y ejercer la actividad de garaje en calle Siete Picos, 4.

Expediente número 1.064/75, de doña María García Burgos, para instalar y ejercer la actividad de repostería y fiambres en calle Carlos Ruiz, 24.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.503) (O.—19.008)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por los interesados que a continuación se relacionan se ha solicitado la instalación y funcionamiento de las actividades que a continuación se indican:

Expediente número 1.065/75, de don Satornino García Derecho, para instalar y ejercer la actividad de almacén de verduras en calle Seminario, 16.

Expediente número 1.066/75, de doña Francisca Castillo Carmona, para instalar y ejercer la actividad de autoservicio en avenida Francisco Franco, 14.

Durante el plazo de diez días, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad pueden hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 22 de diciembre de 1975.—El Alcalde, Francisco Moreno. (G. C.—14.504) (O.—19.009)

BUITRAGO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Moreira Durán, en representación de "Laboratorios Meyerk", ha solicitado licencia para instalar un laboratorio de fabricación de productos químicos en Escuelas Profesionales, al sitio de Casas de San Juan.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Buitrago, a 27 de diciembre de 1975.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—14.523) (O.—12)

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 11.136/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pablo Arrabe Yuste, con domicilio en la calle de Nierenberg, número 11.

Un torno marca GT-600-M, de 0,50 entres puntos, modelo antiguo, con motor de 1 1/2 HP.

Un taladro de columna marca "Casals", número G-91198.

Una piedra de esmeril de dos muelas, montada sobre bancada móvil, número 13126, de 1/4 HP.

Una máquina pulidora de vidrio, de la casa "Alberto Orsolini", con motor trifásico "Siemens", número 608390, de 1 HP. de potencia.

Dos máquinas rectificadoras de vidrio, para rectificación de superficies cóncavas.

Un horno eléctrico de 10 kilovatios.

Un horno para cocer y moldear vidrio, de medio metro cúbico.

Tasado todo ello en la cantidad de 139.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.574)

Expediente número 20.020/70, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Gráficas Lesmes", con domicilio en la calle de Montesquiza, número 9.

Una máquina de imprimir marca "Ordessa", manual, con motor de 1 HP.

Una guillotina marca "Prestamatic", automática, hidráulica, con tres motores acoplados de 2 1/2 HP.

Tasado todo ello en la cantidad de 195.000 pesetas, siendo el depositario judicial don José María Pelegrín García, empleado de la empresa apremiada.

(C.—46.575)

Expediente número 480/72, incoado a instancias de la Magistratura de Trabajo de Guadalajara, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ruiz Hermanos, Empresa Constructora", con domicilio en el Camino Viejo de Leganés, número 115.

Una máquina calculadora marca "Walter", eléctrica, modelo Multa-33, número 2038013-19224706.

Dos ventiladores eléctricos, de mano, marca "Taurus", tipo V.C., núm. 50603 y 21189.

Dos mesas de despacho, metálicas, con tres cajones a la izquierda y dos a la derecha, de 1,80 por 0,80 por 0,80, con tapa de formica.

Una mesa metálica, de oficina, con tapa de formica y tres cajones y bandeja a la derecha, de 1 por 0,80 por 0,80.

Una mesa metálica, de auxiliar, con tres cajones y bandeja a la derecha, de 1 por 0,80 por 0,80.

Una mesa metálica, de auxiliar, con tres cajones y bandeja a la derecha y tapa de formica.

Una mesa metálica, de oficina, con tapa de cristal y tres cajones y bandeja a la derecha.

Un armario metálico, con dos puertas, de 2 por 1 por 0,50, y otros dos armarios iguales al anterior.

Dos sillones metálicos, con ruedas, forrados en skay color gris.

Diez sillas metálicas, tapizadas en skay de color negro.

Ocho asientos metálicos, con respaldo, tapizados en skay.

Tasado todo ello en la cantidad de 79.800 pesetas, siendo el depositario judicial don Angel Cueva García, empleado de la empresa apremiada.

(A.—46.576)

Expediente número 2.876/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa

María Cauce Carabaño, con domicilio en Porto Lagos, número 1, San José de Valderas, Alcorcón (Madrid).

Dos máquinas de coser tela, accionadas por un motor eléctrico, marca "Refrey", modelo 922, en funcionamiento y en estado seminuevo.

Tasadas en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la empresa apremiada.

(C.—46.577)

Expediente número 3.142/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Samuel Martínez, con domicilio en la calle Virgen del Portillo, número 25.

Una cafetera de dos portas, marca "Faema", modelo E-61.

Una caja registradora sin marca ni número visible, pintada en color verde, marcando como máximo 80 pesetas.

Un molinillo eléctrico, marca "Faema", niquelado.

Nueve mesas de madera, forradas en piel marrón.

Dos mesas metálicas, redondas, con las tapas de formica.

Veinte sillas de madera, con el asiento forrado en skay, color rojo.

Ocho sillas de hierro.

Tasado todo ello en la cantidad de 57.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.578)

Expediente número 11.179/72, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Industrias Otamendi", con domicilio en la calle de la Pilarica, número 37.

Un torno marca "Cumbre", cilíndrico, de 0,50 metros entre puntos, "A. E. G.", de 2 HP.

Un torno marca "DX-1.500", con motor acoplado de 1 metro entre puntos, con motor eléctrico, industrial, de 3 HP.

Un torno de entablar marca "M-Lancor", con motor eléctrico acoplado de 1 HP.

Una prensa de tresillo, para 10 toneladas, manual, marca "Mae".

Un cepillo tipo carnero, con motor acoplado, marca "Reile", motor "Some", de 1 HP.

Una taladradora de columna, eléctrica, marca "EE".

Un torno revólver, eléctrico, fabricado por "Urasa", motor "Etiler".

Una máquina de calcular marca "Hispano Olivetti", número 552934, eléctrica.

Un fichero metálico, con cinco cajones, de tamaño fichas.

Sillas metálicas, con asientos y respaldo de plástico.

Una mesa metálica, con tres cajones.

Tasado todo ello en la cantidad de 321.500 pesetas, siendo el depositario judicial don José Ramírez López, empleado de la empresa apremiada.

(C.—46.579)

Expediente número 2.682/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Isidoro Martínez Sella, con domicilio en la calle de Bolivia, número 34.

Un televisor marca "Inter", de 23 pulgadas.

Una lavadora marca "Zanussi".

Un frigorífico marca "Edesa", de 180 litros.

Tasado todo ello en la cantidad de 36.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña María Rodríguez Tejedor, esposa del apremiado.

(C.—46.580)

Expediente número 3.064/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Luis Velázquez Jove, con domicilio en la calle de Vital Aza, número 46.

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Hispano Olivetti", con núm. 430077, a 220 V., en buen estado.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", número 5068799, en buen estado.

Una mesa con tres cajones a cada lado, en formica, de 1,40 por 0,70, y una estantería metálica, de cuatro entrepaños, todo en buen estado.

Un televisor marca "General Eléctri-

ca Española", de 23 pulgadas, con U.H.F., a 220 V.

Un frigorífico marca "Fagor", de unos 200 litros, a 220 V.

Tasado todo ello en la cantidad de 39.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.581)

Expediente número 3.219/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José María Villar Romero, con domicilio en la avenida de Bruselas, número 73.

Un armario frigorífico de la casa "Rochina", con cuatro puertas y motor acoplado de 3,5 HP., en color nogal.

Cuatro botelleros frigoríficos, marca "Vedereca", con motor cada uno de 1/4 HP.

Una cafetera marca "Pavoni", eléctrica, de cuatro portas.

Tasado todo ello en la cantidad de 370.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.582)

Expediente número 3.992/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Macazaga Alberti, con domicilio en la calle de Joaquín Arjona, número 1.

Una máquina de telar para serrar bloques de piedra, con bastidor de 3,50 por 2,70 por 2 metros de altura, aproximadamente, con todos sus utensilios, en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 350.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Julián Sánchez Chaparro, empleado de la empresa apremiada.

(C.—46.583)

Expediente número 8.742/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Olcán, S. A.", con domicilio en la carretera de Pinto, San Martín de la Vega (Madrid).

Una máquina tronzadora marca "Stayer", modelo S.LL/300, de 1.80 HP., serie A, en perfecto funcionamiento.

Una máquina tupí marca "Mistl-Minor", serie A., número 1.124, de 2.8 HP., en perfectas condiciones.

Una taladradora marca "Tba-25", de 1 HP., número 18663, en perfectas condiciones.

Cuatro prensas de mano, para cajeo, marca "Jujole", en perfectas condiciones.

Una piedra esmeril, con motor acoplado, marca "Raurich", con número 2298, de 0.60 CV., en perfectas condiciones.

Una máquina "Tas", para cortar hierro, de "Manufacturas Metálicas Madrileñas", número 83645, de 5 CV., en perfectas condiciones.

Trescientas barras de aluminio, serie S-G, de distintos perfiles y aleaciones, completamente nuevas, de seis metros de largo cada barra.

Tasado todo ello en la cantidad de 356.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Germán Benavente Ramírez, empleado de la empresa apremiada.

(C.—46.584)

Expediente número 9.775/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Pedro Sanz Martín, con domicilio en la calle del Molino, número 16, galería comercial, puesto número 6.

Una vitrina cámara de 1,60 m. de longitud, sin marca ni número visible.

Una báscula de mostrador, marca "Magriñá", de 5 kilogramos de pesada.

Tasado todo ello en la cantidad de 33.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Lorenza Sánchez Martín, esposa del apremiado.

(C.—46.585)

Expediente número 11.719/73, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alfonso Morcuende Fernández, con domicilio en la carretera de Andalucía, kilómetro 7, lado derecho.

Una grúa pluma hidráulica, para 1.000 kilogramos de potencia, con cuatro ruedas, en buen estado.

Dos gatos hidráulicos para elevación de

coches, uno grande y otro pequeño, sin marca ni número visible, en buen estado.

Un aparato portátil para cargar baterías, marca "Max-Rapid", para 6-12 y 24 V., modelo C.V.-234-A, en buen estado.

Una mesa metálica de oficina, de 1,30 por 0,70 metros, con dos cajones y tapa de cristal, rota.

Un sillón metálico, tapizado en negro, deteriorado.

Un banco de trabajo, metálico, con tornillos de apriete, de 1,40 por 0,70 por 0,80, en buen estado.

Dos juegos de llaves fijas, de 6-7 a 22, en buen estado.

Un juego de llaves de tubo, de 6-7 a 22, en buen estado.

Un juego de llaves de estrella, de codo, de 6-7 a 23, en buen estado.

Una llave inglesa de 3/4 de pulgada, en buen estado.

Una llave dinamométrica, con su juego completo, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 25.900 pesetas, siendo el depositario judicial don Francisco Santos, empleado de la empresa apremiada.

(C.—46.586)

Expediente número 3.651/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Antonio Meylán Díaz, con domicilio en la calle de Pañería, número 29.

Un frigorífico marca "Super-Ser", modelo 250.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas.

Tasado todo ello en la cantidad de 21.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Carmen Masa Díaz, esposa del apremiado.

(C.—46.587)

Expediente número 3.747/74, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Comercio, por impago de un crédito laboral de vivienda, con domicilio en la carretera de Canillas, número 98.

Un televisor marca "Westinghouse", de 23 pulgadas.

Un frigorífico marca "Edesa", de tamaño grande.

Una lavadora marca "Westinghouse", automática.

Un tresillo en skay color beige.

Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.588)

Expediente número 4.733/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Walter Junghanns Gómez, con domicilio en la calle de Silva, número 18.

Una máquina de escribir marca "Atlántida", modelo Style, núm. 1027110, con su correspondiente mesita "Involca".

Una máquina de calcular eléctrica, marca "Dyxl", número 306335.

Una mesa de centro, con tapa de mármol blanco.

Una máquina foto-copiadora número 5816, modelo 33125, marca "Diplomat Pronta-Matic".

Una máquina de escribir marca "Elite", portátil, con su correspondiente estuche.

Tres mesas de despacho-oficina, con estructura metálica, tapa de madera, con tres cajones en su derecha.

Una máquina fabricadora de hielo, marca "Frau", eléctrica, para mostrador.

Un aparato acondicionador de aire, marca "Airwell", tamaño grande.

Una máquina registradora marca "Hugin", eléctrica.

Una máquina para hacer café, de dos portas, marca "Faema", eléctrica.

Un sofá de piel en color negro, para tres plazas.

Cuatro frigoríficos, con 4, 9, 3 y 2 puertas, respectivamente.

Una cocina marca "Ros", funcionando por gas.

Una máquina de picar carne, marca "Mobba".

Una báscula para 50 kilogramos, marca "Mobba".

Tasado todo ello en la cantidad de 771.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Emilio Hernández Belda, con table de la empresa apremiada.

(C.—46.589)

Expediente número 5.262/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Tomás José Cánovas Valero, con domicilio en la calle de Santa Susana, núm. 15, Parque de Santa María.

Un televisor marca "Marconi", de 24 pulgadas, manifiestan que el actual tiene la marca "Sneider".

Un frigorífico marca "Fagor", tamaño grande.

Una lavadora marca "Kelvinator", automática.

Tasado todo ello en la cantidad de 43.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio interesado.

(C.—46.590)

Expediente número 5.512/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Guadale, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número 12.

Una máquina de télex, marca "Hispano Olivetti", a 220 V., en perfecto estado.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Miguel Jorge Ruso, presidente de dicha empresa.

(C.—46.591)

Expediente número 6.301/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Concepción Cauce Carabáño, con domicilio en la calle de Porto Lagos, número 1, en Alcorcón (Madrid).

Una máquina de hacer ojales, marca "Reece", eléctrica, con motor acoplado, modelo 101 A. D. J. C. A., número de fabricación 119836.

Una máquina eléctrica de coser, de tipo industrial, marca "Durkopp", modelo 748-505, núm. de fabricación 74800943.

Una máquina de coser, tipo industrial, eléctrica, marca "Durkopp", modelo 541-503-P, número de fabricación 541105548.

Tasado todo ello en la cantidad de 455.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.592)

Expediente número 6.391/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Rafael Muñoz Ruiz, con domicilio en la calle de la Inmaculada Concepción, número 36.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, con unos ocho años de funcionamiento.

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 300 litros, a 220 V.

Una cocina marca "Corcho", de tres fuegos, a butano y dos eléctricos, horno y apartamento para bombona.

Un tresillo en skay marrón, con cojines sueltos, sofá de tres plazas.

Tasado todo ello en la cantidad de 34.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Manuela Pereira, esposa del apremiado.

(C.—46.593)

Expediente número 6.894/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alberto Roney González, con domicilio en la calle del Duque de Sesto, número 5.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos plazas, con dos sillones de color verde claro.

Una librería de madera, color claro, con departamento inferior de dos puertas y otro superior para bar, con tres estanterías a la izquierda y dos a la derecha.

Dos butacas en color amarillo, una de ellas, y la otra, en color beige, en buen estado.

Un aparato de radio, modelo antiguo, marca "Vilca".

Un frigorífico marca "Westinghouse", tamaño grande, modelo antiguo.

Una mesa redonda, tipo "camilla", tamaño grande, en madera.

Tasado todo ello en la cantidad de 47.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.594)

Expediente número 7.466/74, incoado a instancias de la Mutualidad Laboral de Sidero, por impago de un crédito labo-

ral, contra don Rito Díaz Vetas, con domicilio en la avenida de Castilla, número 31, B. D., en Alcalá de Henares (Madrid).

Una lavadora automática marca "AEG", modelo 1973.

Un televisor marca "Lavis", de 19 pulgadas y dos canales.

Un frigorífico marca "Ignis", tamaño mediano.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos butacas, con cojines forrados en tela de color oro.

Un mueble bar de cuatro cuerpos, con seis cajones, con ocho puertas, más la correspondiente al mueble bar y cuatro huecos para estantería.

Una lámpara de cuatro brazos, de 1,80 metros de altura, en bronce blanco.

Tasado todo ello en la cantidad de 46.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.595)

Expediente número 8.463/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Miguel Angel Sáiz Arráez (subrogado "Industrias del Baño, S. A."), con domicilio en la calle de José Antonio, número 8, en Colmenar Viejo (Madrid).

Una máquina de coser remalladora, eléctrica, marca "Pegasus", modelo P. C. R.-702.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 460 y R-75, número FA-1027621.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, modelo 460 K-75, número F. A.-121881.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, D. C. R.-602, número 5611160, marca "Pegasus".

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Rimoldi", modelo 22700-O-C, número 274969.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Pegasus", modelo P. C. R.-702, número 5701855.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 460-R-75, número 869565.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 460-R-75, número F. A.-121671.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 990-6, sin número visible.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 460-E-75, número E-4-859831.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-105, número P.C.-86310.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-105, número P.E.-10742.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo g-105, número P. C. 454.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-105, número P. E. 12728.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-105, número 11647.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, modelo 504/1-5, núm. 8016998, marca "Willcox".

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 990-g, número P. A.-247152.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Pegasus", modelo D. C. R.-286, número 5611306.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Pegasus", modelo D. C. R.-702, número 5701947.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Willcox", modelo 5041-1-5, número 8014307.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 990-g-P-A, número 107333.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Singer", modelo 460-K-75, número F. A.-860.338.

Una máquina de coser eléctrica, remalladora, marca "Rimoldi", modelo 227-01-02, número 300624.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-6, número P. C. 86252.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-105, número P. C. 80050.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Refrey", modelo 430, número 108716.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Refrey", modelo 430, número 135471.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Refrey", modelo 430, número 156303.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Refrey", modelo 430, número 160532.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Refrey", modelo 430, número 158664.

Una máquina de coser eléctrica, pespunte, marca "Refrey", modelo 910, número 3000943.

Una máquina de coser eléctrica, pespunte, marca "Necni", modelo 830-129, número 8300008.

Una máquina de coser eléctrica, marca "Necni", modelo 832-100, número 832-000052.

Una máquina de coser eléctrica, pespunte, marca "Necni", modelo 830-120, número 830-00081.

Una máquina de coser eléctrica, zigzag, marca "Singer", modelo 457-g-105, número P.E.-11390.

Tasado todo ello en la cantidad de 1.418.000 pesetas, siendo el depositario judicial don Moisés Amsile Elbas, administrador de la empresa apremiada.

(C.—46.596)

Expediente número 8.500/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Francisco Rfo Echevarría, con domicilio en la calle de Alonso Cano, número 60.

Una lavadora de ropa, superautomática, marca "Bru", Bio-6004, en perfecto estado de conservación y funcionamiento.

Un aparato de televisión marca "Emerson", Albany, de 19 pulgadas, en buen estado.

Tasado todo ello en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Esperanza Corral García, esposa del apremiado.

(C.—46.597)

Expediente número 8.933/74, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Purificación Moreno Cabeza, con domicilio en la calle de Huesca, número 2, en Móstoles (Madrid).

Una máquina de tupí, "Biz", modelo M-55-Bc, número 68750, con eje de 50 milímetros.

Un grupo de motor compresor marca "Puskas", modelo T-154 y núm. 236575.

Una lijadora marca "Jafipes", modelo 1.000, número 47.850.

Una lijadora de banda marca "Antuñano", modelo 2, número 38.000.

Una sierra combinada marca "Bermar", modelo 60.

Una cepilladora combinada marca "Bermar", modelo 60.

Una máquina conteadora, modelo EP-1.

Tasado todo ello en la cantidad de 506.000 pesetas, siendo la depositaria judicial la propia apremiada.

(C.—46.598)

Expediente número 31.138/74, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo por impago de una multa, contra la empresa Miguel Alcalde González, con domicilio en la calle de Carretas, número 34, en Colmenar Viejo (Madrid).

Un tresillo, compuesto de sofá de tres cuerpos y dos sillones, tapizados en tela de dibujos y varios colores.

Cuatro sillones metálicos, tapizados en skay negro.

Un aparador vitrina, con dos puertas a la izquierda, una a la derecha y dos cajones a la parte de arriba.

Un mueble-bar, con tres puertas al frente y tres cajones al centro.

Un televisor marca "Marconi", de 19 pulgadas, dos canales, en color marrón.

Una lavadora marca "Cointra", superautomática, de 5 kilogramos.

(C.—46.599)

Tasado todo ello en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

Seguridad Social, contra la empresa Miguel Hernández Simón, con domicilio en la calle de Cabo Nicolás, número 54.

Una máquina de cortar mármol, con motor de 6 HP. de fuerza, marca "Muro".

Dos máquinas pulidoras de mármol, con motor de 5 HP. cada una de ellas, marca "Muro".

Tasado todo ello en la cantidad de 97.500 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—46.600)

Expediente número 313/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Emilio Manchón de la Mata, con domicilio en la calle de (no indica), en Guadarrama (Madrid).

Una prensa hidráulica manual, marca "Inebro", de 60 toneladas.

Tasada en la cantidad de 55.000 pesetas, siendo su depositario judicial don Antonio Manchón de la Mata, hermano del apremiado.

(C.—46.601)

Expediente número 424/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa José Antonio Gómez Jiménez, radicada en la calle de San Victorino, número 13.

Una prensa de 30 toneladas, marca "Inebro".

Una piedra de esmeril, marca "Ligur".

Una soldadura eléctrica, marca "Minigar".

Una pluma elevadora, de 1.000 kilogramos, marca "Mallelo".

Todo ello tasado en la cantidad de 70.000 pesetas, siendo su depositario judicial el propio deudor.

(C.—46.602)

Expediente número 1.117/75, incoado a instancias de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas seguros sociales a la Mutualidad de Autónomos de Consumo, contra la empresa Carmen Caballero Rodríguez, radicada en la calle del General Sanjurjo, número 12, de Loeches.

Un frigorífico industrial, de 2 por 2 por 0,70, aproximadamente, marca "Cadi", con motor acoplado, seis puertas, tres de ellas de cristal.

Tasado en la cantidad de 75.000 pesetas, siendo su depositaria judicial la propia deudora.

(C.—46.603)

Exhorto número 1.591/75, incoado a instancias de la Delegación Provincial de Trabajo de Alicante, por impago de una multa, contra la empresa "Cocal, S. A.", radicada en la avenida del Generalísimo, número 12.

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", Editor-4-G, de 150 espacios, número E-13-6556349.

Tasada en la cantidad de 26.000 pesetas, siendo su depositario judicial don Miguel Jorge Ruso, presidente de la empresa apremiada.

(C.—46.604)

Expediente número 1.648/75, incoado a instancias de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo por impago de un crédito laboral de vivienda a la Mutua Laboral de Aviación Civil, contra Rafael López Moya, domiciliado en la calle Alpujarra, número 14, de Leganés.

Una lavadora automática marca "Kelvinator".

Un frigorífico marca "Kelvinator", de 250 litros.

Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas y dos canales.

Todo ello tasado en la cantidad de 32.500 pesetas, siendo su depositario judicial el propio deudor.

(C.—46.605)

Expediente número 1.732/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Martín Dochado Barbero, radicada en la calle de Santiago Bernabéu, número 10.

Dos mesas de oficina, en madera de nogal, con seis cajones.

Una máquina de calcular marca "Citizen".

Una máquina de escribir marca "Cónsul", de la casa "Adler".

Todo ello tasado en la cantidad de 40.000 pesetas, siendo su depositario judicial don Fernando Fernández Pascual, empleado de la empresa deudora.
(C.—46.606)

Expediente número 1.842/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Restaurante Casa Mariano", radicada en Las Rozas.

Una máquina registradora eléctrica, marca "Hugin", número 3508.

Una cortadora de fiambres eléctrica, número 2798, marca "Mobba".

Todo ello tasado en la cantidad de 28.000 pesetas, siendo su depositario judicial don Mariano López Rebollo, dueño de la empresa deudora.
(C.—46.607)

Expediente número 1.843/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa "Ropome, S. A.", radicada en la calle de Goya, número 43.

Un magnetofón marca "Braun", T. G. 504.

Dos platos, PS-500, núm. 11674-10685.

Dos discoteken "Stéreo-Verstarker", DSV-2, números 10102 y 10219.

Dos baffles "Hif-Discoteken", EDL-2 Pioneer.

Dos baffles "Braun", L-700.

Un mezclador "Braun", DSM-1, número 10065.

Veinticuatro mesas, de 0,65 por 0,35 por 0,40.

Diez mesas, de 0,65 por 0,40.

Siete mesas redondas, de 40 centímetros.

Una máquina registradora "Hugin", K-28.

Una máquina de fabricar cubos de hielo, de 100 kilogramos, marca "Willpool".

Un mostrador frigorífico, 2,80 metros, "Frigol", tipo IME.

Dos acondicionadores de aire, "Airwell".

Todo ello tasado en la cantidad de 1.053.500 pesetas, siendo su depositario judicial don Víctor Rocafort Martín, consejero-delegado de la empresa deudora.
(C.—46.608)

Expediente número 2.615/75, incoado a instancias de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas seguras sociales a la Mutualidad de Autónomos de la Industria, contra don Angel López Gómez, domiciliado en el Camino Viejo de Leganés, número 33.

Una máquina registradora marca "Nationale", eléctrica, número 5688469, a estrenar.

Tasada en la cantidad de 32.000 pesetas, siendo su depositaria judicial doña Valentina García de la Morena, esposa del apremiado.
(C.—46.609)

Expediente número 3.273/75, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Alejandro Caballero Fernández, radicada en la calle de la Espada, número 14.

Una máquina de coser eléctrica, de puntada invisible, marca "Estrobel", número 44-2 N.

Una máquina de coser eléctrica, de cantar, marca "Estrobel", núm. 130-K R.

Una máquina de coser eléctrica, de pasar hilos, marca "Duplex", núm. 2120.

Ocho máquinas de coser, normales, marca "Pfaff", núm. 138-6-LL, núm. 467, número 293, número 418, número 593-U, número 467-431, número 481-731 y número 541, todas eléctricas.

Una máquina eléctrica, marca "Estrobel", de puntada invisible, núm. 443-40.

Una máquina eléctrica de hacer ojales, marca "Reece", número 118.268.

Una máquina de coser marca "Singer", de puntada invisible, número 246-K.

Una mesa plancha aspiración, marca "Desmes", modelo DM-3-HB.

Una prensa de planchar marca "Plavor", modelo MPV.

Una máquina de escribir marca "Olympia", de 120 espacios, número 3638938.

Todo ello tasado en la cantidad de 861.000 pesetas, siendo su depositario judicial el propio deudor.
(C.—46.610)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 30 de enero de 1976, a las once horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 22 de diciembre de 1975.—Firmado: J. A. Jiménez, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

DECANO

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado Decano de los de primera instancia y de los de instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en juicio ejecutivo instado por "Renault Finanzaciones, S. A.", contra don José Rivera Muñoz, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez el vehículo automóvil embargado, marca "Renault", matrícula MU-120.404, por el tipo de sesenta mil pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, y esta segunda tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veintinueve de enero próximo, a las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el depositario del vehículo que se subasta es don José Rivera García, domiciliado en Murcia, Gran Vía José Antonio, número dieciséis, octavo.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Francisco Jainaga.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Daniel Ferrer.
(A.—46.009)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en este día en los autos de juicio ejecutivo número treinta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Flaminia Compañía de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Angel Ibarra Carey, representado por el también Procurador don Antonio del Castillo-Olivares Cebrián, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente:

Finca matriz 33.451. Tomo 1.048, folio número 177. División número 12.—Vivienda a la derecha de la escalera en planta tercera (hoy planta cuarta), con una superficie de 201,75 metros cuadrados, de la casa número 78 de la avenida de Bruselas. Linda: Frente, al Oeste, patio, escalera y patio; derecha, al Sur, la casa número tres del propio bloque, hoy número 76 de la avenida de Bruselas y patio; izquierda; al Norte, la casa número uno, señalada con el número 58 de la avenida de América y patio, y fondo, al Este, con zona donde se halla situado el

garaje B-1 y B-10. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, comedor, salón, cinco dormitorios, baño principal, aseo, terraza principal y de servicio.

Habiéndose señalado para la celebración de dicha subasta el día veinticinco de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, cuarenta y dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de esta subasta es de dos millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas con veinticinco céntimos, ya rebajado el veinticinco por ciento aludido.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Y que según aparece de los autos, la finca está arrendada a doña María Chiang Cam.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—45.968)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número seiscientos veintiocho de mil novecientos setenta y dos, seguidos por "Renault Finanzaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Pinilla, con don Angel Herrero Rodrigo, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil marca "Renault-4", tipo furgoneta, matrícula M-9.987-B.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, se señala el día nueve de marzo del año próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de sesenta y siete mil pesetas en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo se encuentra en poder del demandado señor Herrero Rodrigo, vecino de Colmenar del Arroyo (Madrid).

Dado en Madrid para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.015)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número cuatrocientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financidora del Comercio, S. A.", so-

bre reclamación de cantidad, contra don Manuel María Fernández de Larrinoa y otros, he acordado por providencia de esta fecha y se anuncia la venta en pública subasta por primera vez del automóvil embargado a dicho demandado, que es el siguiente:

Automóvil marca "Renault", modelo R-5, matrícula M-6128-Y, tasado pericialmente en noventa mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle General Castaños, número uno, tercera planta, el día diez del próximo mes de febrero, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito previo no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación expresado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.016)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos setenta de mil novecientos setenta y cinco B, seguidos por José Gallego Corrochano, contra Armando Lasauca Ferreira, tiene acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes embargados al deudor, que son los siguientes:

Un aparato de televisión "Inter", de diecinueve pulgadas, siete mil pesetas.

Un frigorífico marca "Kelvinator", grande, seis mil pesetas.

Una lavadora automática "Crolls", seis mil pesetas.

Un aparato lava-vajilla marca "Favorit" (A. E. G.), veinte mil pesetas.

Un tresillo, con sofá, dos sillones, tapizados en skay rojo, nueve mil pesetas.

Un reloj de pulsera de oro marca "Longines", modelo Ultronic, con army de oro, treinta mil pesetas.

Sacan a subasta por el término de ocho días, precio de su tasación; habiéndose señalado para el acto del remate el día veintisiete de enero próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que se puede hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—46.010)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en el juicio de menor cuantía, pieza de retención, seguidos bajo el número seiscientos veintiséis de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Frimotor, S. A. E.", representada por el Procurador don Juan García Manrubia, contra "Comercial de Industrias Eléctricas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de ochenta y nueve mil setecientas cuarenta y ocho pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a la demandada, y que se encuentran depositados en poder de la misma, en la calle de Fuente del Berro, treinta y uno, y que son los siguientes:

Una furgoneta marca "Citroën", modelo 4 HP., matrícula M-870.438.

Quince lámparas de pie.

Veinte lámparas de techo.

Veinte lámparas de mesa.

Una máquina N. C. R.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento dieciocho mil pesetas en que se fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Luis Fernando Martínez.

(A.—1)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y tres (B) de orden, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Hidalgo Rodríguez, en nombre y representación de "Seficitroén Financiaciones, S. A.", contra don Luis Ballesteros García, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día treinta de enero próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, lo que se anunciará al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de lo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ascendente a la cantidad de cinco mil novecientos veinticinco pesetas.

Segundo

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder y que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un receptor de televisión marca "Olympia", con pantalla de 24 pulgadas, con UHF, estabilizador de corriente y mesa metálica.

Un mueble-librería en madera de émboro, con vitrina, tres cajones y seis puertas, de 1,80 metros de largo.

Un tresillo tapizado en skay color rojo, compuesto de sofá y dos sillones.

Una lámpara de pie, metálica.

Un tapiz con marco, representando una pareja de leones.

Una estufa para gas butano, marca "Autona".

Un diccionario enciclopédico abreviado "Espasa-Calpe", compuesto de ocho tomos.

Una mesa extensible en madera de émboro, tipo libro.

Un frigorífico marca "Fripol", de 200 litros de capacidad.

Y un automóvil marca "Citroën", modelo "Break" de 3 CV, matrícula de Madrid número 790.070, pintado en color verde claro y tapizado en skay color negro.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.952)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos diez de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Lloyd Española de Automóviles, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Fernando Carvajal López, sobre reclamación de diecisiete mil doscientas ochenta y tres pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle de Costa Rica, veintiséis, y que son los siguientes:

Un automóvil marca "Austin-Victoria", M-6266-S.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de febrero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y ocho mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid.—El Secretario, Valentín Sama.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Martínez Ruiz.

(A.—45.970)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número mil ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de don Gregorio Cancio Alvarez, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra don Manuel Alonso Gómez, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de audiencia de este Juzgado el día tres de febrero próximo, a las once horas de su mañana, los bienes que después se describirán, para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea por la cantidad de cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta pesetas.

Segundo

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder y que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un televisor a color, marca "Telne-color", de 24 pulgadas, con UHF, sin número visible.

Un frigorífico marca "Kelvinator", modelo Automatic, de 280 litros, aproximadamente, sin número visible.

Un mueble-librería de 2,90 x 2,15 metros, aproximadamente, con seis puertas en la parte superior, mueble-bar y vitrina en la parte central y departamento para televisor; seis puertas y dos cajones en la parte inferior, barnizado en poliéster caoba.

Un tresillo compuesto de sofá y dos butacas tapizadas en skay marrón.

Y una lavadora marca "Agni", automática, corriente, sin número visible.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.971)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número mil treinta y cinco de mil novecientos setenta y cuatro (B) de orden, promovidos por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de don Antonio Avendaño García "Muebles Imagen", contra don Carlos Rossi Sevillano, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidades, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de febrero del año próximo, a las once horas de su mañana, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de veintidós mil quinientas pesetas, los bienes embargados al referido ejecutado señor Rossi Sevillano, y que son los siguientes:

Un aparato de televisión de 20 pulgadas, marca "Telefunken".

Una lavadora automática "A. E. G."

Y un frigorífico marca "Aspes".

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo de veintidós mil quinientas pesetas; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.975)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos setenta y cuatro (B) de orden, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, contra "Lusan, S. A.", en los cuales se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar por primera vez a la venta en pública subasta los bienes que posteriormente se describirán; para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día cinco de febrero próximo, a las once horas de su mañana, lo que se anuncia al público para la mayor concurrencia de licitadores, haciéndose presente:

Primero

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Un automóvil furgoneta marca "Fadisa" (Ebro), modelo C-8, matrícula de Madrid, serie O, número 8668-O. Sale a

subasta por el precio de setenta y cinco mil pesetas.

Una prensa hidráulica de 600 toneladas métricas, marca "Sagrada", que se encuentra en el kilómetro 24 de la carretera de Madrid-Valencia (Arganda del Rey). Sale a subasta por el precio de ciento cincuenta mil pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación necesaria, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.950)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Rafael Alonso de las Herras, contra don Serafín Ponte Candamo, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración y por lotes separados, de los siguientes:

Primero. Tres aparatos de aire acondicionado marca "Feder". — Una máquina registradora marca "Hugil". — Una cámara frigorífica de la casa "Shuur". — Doce taburetes de asientos. — Ocho de barra. — Tres mesas y un mostrador. — Un aparato receptor de televisión marca "Sanyo", de 33 pulgadas. — Un frigorífico "M. G.", de 200 litros. — Una máquina registradora, eléctrica, "Hugil". — Un frigorífico marca "A. E. G.", de 300 litros. — Un televisor "Sanyo", de 23 pulgadas. — Valorados pericialmente en la suma de ciento nueve mil doscientas pesetas.

Segundo. Los derechos de traspaso de un local de negocios sito en pasaje Pizarro, "Bar Francés". Valorados pericialmente en la suma de trescientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que en cuanto a los derechos de traspaso, el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.006)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil sesenta y nueve G de mil novecientos setenta y cuatro, seguidos a instancia de "Flaminiá, Cía. de Inversiones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don José Rodríguez Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

Una cámara frigorífica de dos metros

de largo por uno y medio de ancho, marca "Icisa", de la casa "La Madrileña".

Un televisor marca "Werner", de 23 pulgadas.

Una cafetera marca "Faema", tres portas.

Un horno calentador, marca "MG".

Doce mesas de bar, en madera.

Cuarenta sillas de madera.

Ocho cajas de coñas, de doce botellas.

Diez cajas de anís "Asturiana", de doce botellas.

Cinco cajas de ponche, de doce botellas.

Diez cajas de "Moriles Carbonell", de doce botellas.

Siete cajas de "Moscatel", de doce botellas.

Valorados pericialmente en la suma de ciento cincuenta y tres mil cuarenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaña, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y seis, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, que será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.014)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio de menor cuantía número seiscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco O, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de don Mario González Bodelon, contra don Armando Martín Pellitero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una librería de tres cuerpos, formando rinconera y maletero sobre la puerta de entrada.

Nueve volúmenes del diccionario abreviado "Espasa-Calpe".

Diez volúmenes de Historia Universal "Espasa-Calpe".

Veinticinco volúmenes, Clásicos, "Exito".

Doce volúmenes de Enciclopedia Práctica "Jakson".

Tres volúmenes El Arte y el Hombre, de "Planeta".

Dieciocho volúmenes del premio Nobel, de "Planeta".

Doce volúmenes de "Mi libro encantado", de "Cumbra".

Seis volúmenes Enciclopedia Universal del Hogar, de "Daymen".

Un televisor marca "Kolster", de 23 pulgadas, con UHF incorporado, modelo "Luxe".

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones forrado en pana color oro.

Una mesa-libro 1,20 x 0,80, haciendo juego con seis sillas, con respaldo de rejilla.

Una mesa de madera con tapa de mármol, 1,10 x 0,40.

Una mesa de madera con tapa de mármol, 0,40 x 0,40.

Dos lámparas de sobremesa, con base cristal azul oscuro.

Cuatro cuadros corrientes de paisajes, uno con firma de Juan España.

Un reloj de sobremesa, con dos candelabros de bronce.

Una lavadora superautomática, marca "Indesit".

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día once de febrero próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar: Que dichos bienes salen a subasta por primera vez en la suma de ciento cuatro mil trescientas pesetas en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.008)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil seis de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por "Beyfer, S. A.", contra don Angel Tubia Villanueva, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de ocho días, los bienes embargados al demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiséis de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, de Madrid (Juzgado de primera instancia número seis).

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la cantidad de treinta y seis mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Una multicopista de "Florián Delgado", marca "Roneo 350 Vs".

Una máquina universal de carpintero, marca "Rodríguez Bernaola", con motor de 2 HP.

Una máquina regresadora con motor "Geal", de 3 HP.

Una sierra de cinta, marca "Volat 50", con motor de 1 HP.

Una prensa compuesta de seis elementos o cuerpos, con tres husillos cada elemento, sin marca por ser hecha por un cerrajero.

Los mencionados bienes se encuentran depositados en la persona del demandado, que tiene su domicilio en esta capital, calle del General Mola, número doscientos siete.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, para que con ocho días hábiles, por lo menos de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.969)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el juicio ejecutivo número seiscientos ochenta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco O, promovido ante este Juzgado de primera instancia número seis, a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de "Claas Ibérica. Sociedad Anónima", contra doña Concepción Calleja González, se sacan a la venta en pública subasta y por segunda vez los siguientes bienes:

Primer lote

1. Una máquina de soldadura eléctrica, marca "Giesa", de corriente continua.

2. Un taladro de columna, marca "Iba", con motor acoplado de 1,5 HP.

3. Un compresor marca "Puskas", con motor de 1,5 HP, hasta 10 kilogramos.

4. Una piedra esmeril con motor de 2 HP, marca "Egor".

5. Una máquina de escribir marca "Olivetti", Línea 90, de 140 espacios, número 1252868.

6. Una máquina calculadora, eléctrica, marca "Olivetti".

Segundo lote

Los derechos de traspaso o arrendamiento que correspondan al demandado señor Calleja sobre el local planta baja del grupo "Marcos Sagasti", de Salvatierra (Alava), sin número, local dedicado a garaje y reparaciones de vehículos, propiedad de don Melquiades Resano.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, nueve, se ha señalado el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichos bienes y derechos salen a subasta por segunda vez en la suma de setenta y nueve mil quinientas y ciento doce mil quinientas pesetas en que, respectivamente, resulta ser el setenta y cinco por ciento del tipo en que fueron tasados, no admitiéndose postura que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las pujas podrán hacerse por separado para cada lote, y que con respecto al segundo, de los derechos de traspaso, el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local durante un año y destinarle durante el mismo tiempo a igual negocio que explota la parte demandada, así como que la aprobación del remate o adjudicación quedará en suspenso hasta tanto transcurra el término que la Ley concede para que el arrendador pueda ejercitar, si le conviniere, el derecho de tanteo.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.972)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número novecientos cuarenta y uno A de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja Postal de Ahorros, contra don Juan López Rodríguez y su esposa doña María del Rosario Nogales Moreno, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Urbana.—Número 23, Vivienda letra C, situada en la planta primera del portal número dos del edificio en la avenida del Dos de Mayo, esquina a calle Huesca, en Móstoles. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos balcones o terrazas, con una superficie construída de 76 metros 54 decímetros cuadrados, y una superficie útil aproximada de 65 metros 32 decímetros cuadrados. Está dotada de los servicios e instalaciones propias para la vivienda. Linda, mirando a la casa desde la fachada donde tiene el portal de entrada: por la derecha, con la vivienda letra B de la casa número 1; izquierda, la vivienda letra D de esta casa número 2; por el fondo, con la vivienda letra B de la misma casa y en parte también terreno de la finca destinado a zona verde, y por el frente, con terreno de la finca destinado a zona verde.

Para cuyo remate se ha señalado el día trece de febrero próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas cincuenta y nueve mil doscientas cuarenta pesetas, fijado así en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Antonio Zurita.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu.

(A.—45.974)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número siete de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el extinguido Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, bajo el número ciento cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y tres L, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Antonio Hermida Burón, sobre reclamación de cantidad, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta en pública subasta, de nuevo y por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas en este procedimiento al indicado demandado, y que han sido objeto de tasación por el Perito don Antonio de Sala y Navarro-Reverter:

Piso tercero derecha de la casa número 4 de la calle de Guisona, de Madrid. Tiene una superficie de 90,22 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, tomo 351, libro 105 Hortaleza, folio 237, finca número 8.342. Linderos.—Linda: frente, con rellano de escalera, ésta y piso izquierda de la misma planta; izquierda, entrando, con zona ajardinada de la finca, por donde tiene su fachada principal; derecha, con más zona ajardinada de la finca; fondo, con más zona ajardinada; por arriba, con el piso cuarto derecha, y por abajo, con el piso segundo derecha.—Cuota: diez enteros quince centésimas por ciento.

Piso cuarto izquierda de la casa número 4 de la calle de Ventura de la Vega, en Madrid. Tiene una superficie de 25,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 369, folio 170, finca número 8.634. Linderos.—Linda: al Norte, con la casa número 2 de la calle de Ventura de la Vega, del excelentísimo señor don José de Murga; al Sur, con escalera y patio del inmueble; al Este, con la buhardilla trastera del mismo inmueble, y al Oeste, con el piso cuarto derecha interior.—Cuota: cinco enteros quinientas quince milésimas por ciento.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día quince de marzo del próximo año mil novecientos setenta y seis, a las once horas treinta minutos de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de setecientas mil pesetas y de ciento cincuenta mil pesetas en que han sido tasadas pericialmente las fincas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de las anteriores sumas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano. (A.—46.018)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Juez de primera instancia accidentalmente encargado de este Juzgado número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan bajo el número ciento noventa y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos por el Procurador don Manuel Lanchares Larré, en nombre de la entidad "Unión Española de Financiación, S. A.", contra don Ambrosio Parraga Cabello, domiciliado en Almadén, calle Santander, número dos, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de una furgoneta marca "D. K. W.", matrícula CR-6566-A, con motor número 287.450 y chasis 240.5084791, que ha sido embargada a dicho demandado, hallándose depositada en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se ha señalado el día cuatro de febrero próximo, a las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones: Servirá como tipo de subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas en que la furgoneta ha sido pericialmente tasada; no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma; para participar en la venta deberá consignarse antes en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del aludido tipo, sin cuyo requisito no será admitido ningún licitador, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.977)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número trescientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y cinco, se tramita expediente sobre suspensión de pagos del comerciante individual don Elio Berenguer Ubeda, que comercialmente gira con el nombre de "Elio Berhanyer", dedicado a la creación, confección y venta de ropa de mujer en su categoría de alta costura, domiciliado en esta capital, calle de Ayala, número ciento veinticuatro; en cuyo expediente, por auto de esta fecha, se ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores para el día veinte de febrero próximo y hora

de las diecisiete, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once.

Dado en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.011)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número once, se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y cinco A, a instancia de "Chrysler España, S. A.", representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra "Excavaciones y Contratas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Juan Hurtado de Mendoza, número nueve, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad de la demandada, siguientes:

Dos camiones marca "Barreiros", modelo 64/26, matrículas M-5069-AD y M-5070-AD, números de motor 1BB463751 y 4BB4603830, números de bastidor 4BN2613541 y 4BM2614113, de 45 HP, tara 8.440 kilogramos, carga 17.560 kilogramos, fabricados ambos en el año 1974. Valorados pericialmente en un millón cuatrocientas mil pesetas (1.400.000).

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta en la Sala de audiencia de este Juzgado el día cuatro de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo consignarse la totalidad del mismo dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—45.973)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de los de esta capital de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número quinientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ibáñez de la Caderniere, en nombre y representación de la "S. A. Financier", contra don Francisco San Dorado, en reclamación de cantidad; en cuyos autos, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, un automóvil marca "Mini-Morris", 850, matrícula M-935.450, embargado como de la propiedad del deudor; habiéndose señalado para la celebración del acto el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, advirtiéndose a los licitadores:

Que dicho automóvil sale a subasta por la suma de cincuenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorado; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes; que

el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Dado en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.017)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número cuatrocientos doce de mil novecientos setenta y cinco, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Pedro Durán, S. A.", representada por el Procurador señor Muniesa, contra don Alberto López Jiménez; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día veintinueve de enero, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número cuarenta y dos, piso cuarto, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes

Condiciones

Primera

La subasta se celebra con rebaja del veinticinco por ciento, es decir servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil quinientas pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del referido tipo, o sea la cantidad de dos mil quinientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Dos mesas de despacho, que salen a subasta en la suma de tres mil pesetas.
2. Una máquina de escribir "Olivetti", que sale a subasta en la suma de cuatro mil quinientas pesetas.
3. Una máquina resti-suma, eléctrica, que sale a subasta en la suma de cinco mil doscientas cincuenta pesetas.
4. Un armario archivador de dos puertas, que sale a subasta en la suma de tres mil setecientas cincuenta pesetas.
5. Cuatro archivadores "Roneo", que salen a subasta en la suma de siete mil quinientas pesetas.
6. Un sofá de tres cuerpos y dos sillones, que sale a subasta en la suma de mil quinientas pesetas.

Total: veinticinco mil quinientas pesetas.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—45.961)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos noventa y tres de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Financiera del Comercio, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Carlos Ibáñez, contra don Fernando Torrijos Valverde, sobre recla-

mación de veinticinco mil setecientas treinta y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del mismo, en la avenida del Generalísimo, ochenta y cinco, en Alcobendas, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo marca "Mini-Morris", matrícula M-876.148.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, cuarto, el día treinta de enero de mil novecientos setenta y seis, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario, Jerónimo García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—46.013)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima", contra don Ramón Báez Valdivieso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un televisor marca "G. E.", de diecinueve pulgadas, en seis mil pesetas.

Un frigorífico "Kelvinator", de trescientos quince litros, en cinco mil pesetas.

Un tocadiscos marca "Philips", de pilas, en dos mil pesetas.

Una lavadora automática "Kelvinator", modelo 1006, en ocho mil pesetas.

Total: Veintidós mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.959)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y cinco, a instancia de "Esfinge Española de Financiaciones, S. A.", contra Abraham Cohen Cohen, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diez de febrero próximo, en la Sala audiencia

de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Seat", modelo 1.430, matrícula de M-827.527.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.865)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número mil trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, a instancia de "Parkes Ibérica, Sociedad Anónima" (PARKISA), representada por el Procurador señor Alvarez Buyla, contra "Compañía Mercantil Martín Cuesta Hermanos, S. A." (MARCUESA), con domicilio en el polígono industrial de Leganés, parcela ciento cincuenta y cuatro de su calle Ramón y Cajal, sin número, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente prensa embargada en los presentes autos a la entidad demandada:

Una prensa marca "Cortazar", de cinco platos calentados mediante vapor, sin cargador automático, con cuatro pistones, instalada en los locales de la "Compañía Mercantil Cuesta Hermanos, Sociedad Anónima (MARCUESA), del polígono industrial de Leganés, parcela ciento cincuenta y cuatro. Valorada en trescientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día dos de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de trescientas mil pesetas, con la rebaja del veinticinco por ciento, haciéndose constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base a esta subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.976)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de "Máquinas Recreativas, Sociedad Anónima", con don Angel Bailón Bailón, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes muebles:

Cuatro máquinas tragaperras marcas "Maresa", "Yumpilla", "Bongo" y "Football y beisbol".

Un tocadiscos marca "Petaco", de 32 selecciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de la calle de Ma-

ría de Molina, el día cuatro de febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de sesenta y tres mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicha cantidad; y

Que los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Angel Bailón Bailón, domiciliado en Irún, donde podrán ser examinados por los licitadores, en calle de Remigio Múgica, número diez.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.868)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Angel Collazo Rey, Juez comarcal de esta villa de Navalcarnero en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jura de cuenta presentada por el Procurador de los Tribunales y de este Juzgado don Ramón Orrico Guerrero, contra don Eustaquio Mateo Muñoz, mayor de edad, casado, comerciante-industrial, vecino de esta Villa, sobre reclamación del importe de su minuta y otros extremos, en el que por providencia de este día y a instancia del solicitante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, siguiente:

Vivienda apartamento en término de Campelo, situado en la playa San Juan (Alicante), edificio A de "La Cenia", planta quinta, puerta novena, con una superficie aproximada de setenta metros cuadrados, tasado pericialmente en la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Habiéndose acordado señalar para que dicha subasta tenga lugar la Sala de audiencia de este Juzgado y el día dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y seis, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo el tipo de subasta el de tasación.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación.

Tercera

Que los autos y los títulos, suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondientes, estando de manifiesto en Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.954)

Juzgados Municipales

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez municipal sustituto del número dieciséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y con el número cuatrocientos treinta y dos del año en curso, se tramita juicio verbal civil, a instancia de la "Compañía de Abastecimientos de Aguas Potables de la Manga del Mar Menor", representada por el Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, contra la "Compañía Internacional de Obras, Sociedad Anónima" (COISA), sobre reclamación de ocho mil cuatrocientas veintiséis pesetas con noventa y ocho céntimos, y en cuyos autos se ha acordado citar, como así se verifica por el presente a la entidad demandada "Compañía Internacional de Obras, S. A." (COISA), a fin de que el día veintiocho de enero próximo y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, a fin de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le pararán los perjuicios establecidos por el artículo setecientos veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y con el fin de que el presente sirva de citación al señor representante legal de la "Compañía Internacional de Obras, Sociedad Anónima", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, lo expido en Madrid, a diecisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.956)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado municipal número veintinueve de los de esta capital, a instancia del Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de "Unión Popular de Seguros, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Braza Bermúdez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, lo siguiente:

Un horno giratorio marca "Ferrer Mateu", desmontable, de trece metros y medio, en buen estado de uso y conservación.

Dicho horno ha sido justipreciado en la cantidad de trescientas setenta y cinco mil pesetas, encontrándose depositado en poder del propio demandado don Joaquín Braza Bermúdez, avenida de López Pinto, número noventa y uno de la localidad de Cádiz.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día seis del próximo mes de febrero y hora de las diez y treinta en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hermanos Alvarez Quintero número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—45.949)

SAN SEBASTIAN

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal del Juzgado número dos de esta Ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio verbal de desahucio número ochenta y cinco de mil novecientos setenta y cinco, promovidos a instancia de la Fundación Universitaria Española "Dulce Nombre de Jesús y San Antonio", representada por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra don Theo Oberhuber, por falta de pago de rentas de local, siendo la cuantía de cuatro mil setecientos quince pesetas con setenta y seis céntimos, por la presente se cite a don Theo Oberhuber, mayor de edad, vecino que fué de San Sebastián, y cuyo domicilio y demás circunstancias personales se ignoran, siendo al parecer vecino en la actualidad de Madrid, para que

el día veinticuatro de enero, a las diez horas de su mañana, comparezca, asistido de Abogado en ejercicio y con las pruebas de que disponga o intente valerse, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Garibay, número trece, tercero D, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, bajo apercibimiento que de no hacerlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

San Sebastián, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Gaspar Hesse Gil.

(A.—45.958)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

Don Serafín González Molina, Juez municipal número 6 de los de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de faltas número 529 de 1975, por estafa y hurto, seguido en este Juzgado contra El-Attar Ahmed Bachir, se ha dictado la siguiente

Sentencia. — En Madrid, a 28 de octubre de 1975. — El señor don Serafín González y Molina, Juez municipal del número 6 de los de esta capital, ha visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas sobre estafa y hurto, seguidos de oficio, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, contra El-Attar Ahmed Bachir, súbdito marroquí, con pasaporte número 5274-72, cuyo paradero se ignora; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado El-Attar Ahmed Bachir, declarando las costas de oficio. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Serafín González. (Rubricado.)

Y para que conste y se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al denunciado El-Attar Ahmed Bachir, cuyo paradero se ignora, expido el presente en Madrid, a 29 de octubre de 1975.

(B.—5.324)

JUZGADO NUMERO 7

En las diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 595 de orden de 1975, por lesiones y estafa y contra Raquel Africa Arranz de la Fuente, se ha dictado sentencia con fecha 29 de octubre de 1975, publicada en el mismo día de su fecha y cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Raquel Africa Arranz a la pena de tres días de arresto menor y pago de tasas y costas. Notifíquese esta resolución por medio de edictos a la condenada, y una vez firme, anótese la sentencia dictada en el Libro de Penados por faltas contra la propiedad y remítase la tarjeta de condena al Registro Central de Penados. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Gutiérrez de Ojeto. (Rubricado.)

Y para que sirva de edicto de notificación en forma a Raquel Africa Arranz de la Fuente, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a 29 de octubre de 1975.

(B.—5.326)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 316 de 1975, seguido por amenazas, contra María Teresa Fernández Díaz, se ha dictado sentencia con esta fecha, en la que se absuelve a la denunciada María Teresa Fernández Díaz de la falta que se le acusaba.

Y para que sirva de notificación a María Teresa Fernández Díaz, expido la presente en Madrid, a 28 de octubre de 1975.

(B.—5.327)

JUZGADO NUMERO 12

En las diligencias de juicio de faltas número 490/75, que se siguen en este Juzgado municipal, sito en plaza de Chamberí, 4, por hurto, contra Mohamed B. Sofiani Riahi, mayor de edad, soltero, mecánico, declarado en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 28 de noviembre actual, imponiendo a mencionado denunciado la pena de treinta días de arresto menor, indemnización y costas.

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Mohamed B. Sofiari Riahi y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1975.
(B.—5.328)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio de faltas número 425 de 1975 se ha seguido en este Juzgado, a virtud de denuncia de José Luis Salamanca, contra José Luis Ortega Mozuela, por daños, se ha dictado sentencia con fecha 3 del actual, por la que absuelve a José Luis Ortega Mozuela, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a José Luis Salamanca, que se encuentra en ignorado paradero, se publica el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.
(B.—5.378)

JUZGADO NUMERO 15

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, bajo el número 555/74, sobre lesiones y daños, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, 7 de noviembre de 1975.—Vistos por el señor don Fernando de Chávarri Revuelta, Juez municipal propietario del Juzgado municipal número 15 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y de la otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales constan, José Rodríguez Cadenas y Doroteo González Ricote.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Rodríguez Cadenas, como autor de una falta de imprudencia con resultado de daños, a la pena de 505 pesetas de multa, a que indemnice al señor representante legal de "Comercial Industrial Automovilista" en la cantidad de 1.500 pesetas y a Victoria Heras Carrilo en la cantidad de 4.200 pesetas, y al pago de la mitad de costas causadas en este juicio; que asimismo debo de absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a Doroteo González Ricote, declarando de oficio la otra mitad de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando de Chávarri. (Rubricado.)

Dicha sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación a Ginés Muñoz Cermeño, hijo de Benito y de Ana, de 37 años, nacido en Mazarrón (Murcia), su esposa Carmen López García, de treinta y dos años, nacida en Guadalix de la Sierra (Madrid) y su hijo José Antonio Muñoz Gómez, de diez años, nacido en Olte (Suiza), con su representante legal, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1975.
(B.—5.382)

JUZGADO NUMERO 21

En este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 453/75, a virtud de denuncia de José Manuel Goytia y Moreno de Guerra, contra Celestino Pascual Raposo y Francisco Javier Filoso, sobre daños producidos en colisión de vehículos, en el que se ha dictado sentencia con fecha 25 de octubre actual por la que se condena al denunciado Celestino Pascual Raposo, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 750 pesetas de multa, que hará efectiva en el papel de pagos al Estado correspondiente, debiendo sufrir cuatro días de arresto sustitutorio caso de impago; a que indemnice al perjudicado Juan Goytia Schuck la suma de 6.790 pesetas, valor pericial de los daños producidos a su vehículo y al pago de la mitad de las costas del presente juicio, absolviendo libremente al también denunciado Francisco Javier Filoso de los hechos al mismo imputados, declarándose de oficio la otra mitad de costas. La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal del número 21 de los de esta capital, que la dictó cuando se hallaba en audiencia pública ordinaria.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que le sirva de notificación en forma al de-

nunciado Celestino Pascual Raposo, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle Illescas, número 26, 4.º A, y hoy en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de octubre de 1975.
(B.—5.255)

En el juicio verbal de faltas seguido bajo el número 278/75, seguido en este Juzgado por daños, contra Vicente Antonio Alonso Requera y José Cobas Tolla, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado José Cobas Tolla, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 1.000 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago ocho días de arresto menor subsidiarios domiciliarios, a que indemnice al perjudicado José Miguel Herrero Alvarez en la cantidad de 12.000 pesetas y al pago de la mitad de las costas. Y absuelvo libremente al denunciado Vicente Antonio Alonso Requera de la falta de daños de que venía acusado, declarando de oficio las costas inherentes al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Vicente Antonio Alonso Requera, del que se desconoce su domicilio, expido el presente en Madrid, a 25 de octubre de 1975.
(B.—5.256)

JUZGADO NUMERO 22

En virtud de lo acordado en juicio de faltas número 137/75, se ha practicado, conforme a las disposiciones del Decreto 18-6-59, la siguiente tasación de costas a cargo del condenado Salvador Losada Alonso.

Tasación: Tasas por juicio y previas, 215 pesetas; tasas por registro, 20 pesetas; tasas ejecución, 30 pesetas; tasas Médico Forense, 125 pesetas; tasas por multas, 250 pesetas; timbre, 66 pesetas; Mutualidad, 120 pesetas. Total: 826 pesetas. Importa la cantidad de 826 pesetas.

Y para que sirva de notificación y vista por tres días a dicho condenado, extendiendo y firmo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, previéndole que transcurrido el término si no pagara le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 4 de noviembre de 1975.
(B.—5.354)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 1.628 de 1973, sobre lesiones en accidente de circulación, seguido por denuncia de la Guardia Civil de Tráfico de Madrid, resultando lesionada Pedro Lorente Vilchez, y perjudicado Nicolás Roberta Weber, este último en ignorado paradero, en las que con fecha de 21 de octubre del corriente recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Nicolás Roberta Weber, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente juicio.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado Nicolás Roberta Weber, expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de octubre de 1975.
(G. C.—9.590) (B.—5.257)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 644 de 1974, sobre lesiones en riña, seguidas por denuncia de la Comisaría de Policía de Fuencarral, en la que aparece como lesionada Victoria Cabré Martín, y como denunciado Je-

sús Fernández Martín, ambos en situación procesal de ignorado paradero, en las que con fecha actual se dictó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Jesús Fernández Martín del hecho origen de estas actuaciones, con declaración de oficio de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a los expresados Victoria Cabré Martín y Jesús Fernández Martín, expido y firmo el presente en Madrid, a 14 de octubre de 1975.
(G. C.—9.591) (B.—5.258)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez municipal titular del Juzgado número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas con el número 118 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, seguido por denuncia de la Comisaría de Policía de Chamartín, resultando lesionada Pilar Quintanilla Pardo, y perjudicado Paul Monicholn, este último en ignorado paradero, en las que con fecha 30 de septiembre del corriente recayó sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a la denunciada Pilar Quintanilla Pardo, con declaración de oficio de las costas causadas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco Alvarez. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—A. Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al expresado Paul Monicholn, expido y firmo el presente en Madrid, a 30 de septiembre de 1975.
(G. C.—9.592) (B.—5.259)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de Madrid.

Hago constar: Que en este Juzgado se han seguido autos de juicio verbal de faltas con el número 824 de 1975, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, en los que aparece como denunciante José Antonio Sechal Bastard, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, y en los que con fecha 30 de octubre actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Mariano Martínez Arranz, con declaración de oficio de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal a José Antonio Sechal Bastard, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 30 de octubre de 1975.
(G. C.—9.769) (B.—5.355)

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez titular del Juzgado municipal número 24 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 160 de 1974, en los que aparece como denunciado Jorge Arranz Gracia, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, sobre lesiones y daños en accidente de circulación y en los que con fecha 2 de octu-

bre actual se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado en estas actuaciones Jorge Arranz Gracia, como autor responsable y directo de una falta de lesiones en accidente de circulación, a la pena de 500 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo el arresto sustitutorio que le fuere fijado caso de impago; represión privada, retirada de su permiso de conducir por tiempo de un mes y condenándole asimismo al acusado al pago de todas las costas causadas por el juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis García de Velasco. (Rubricado.)

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, de que doy fe.—Alfonso Orozco. (Rubricado.)

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma legal al condenado Jorge Arranz Gracia, que se encuentra en situación procesal de ignorado paradero, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de octubre de 1975.
(G. C.—9.771) (B.—5.357)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 166 de 1975, por lesiones, contra Gerardo Mendiza Borja, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, ha recaído la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Gerardo Mendiza Borja, como autor responsable de la falta de lesiones origen de las mismas, a la pena de cuatro días de arresto menor, a que indemnice al denunciante Francisco Trigo Arnal en la cantidad de 1.500 pesetas y al pago de las costas del procedimiento.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Gerardo Mendiza Borja, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 30 de octubre de 1975.
(G. C.—9.653) (B.—5.271)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 91 de 1975, por lesiones a Luis Vozmediano González, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al inculpado Florentino Javier Laporta Fernández, declarando de oficio las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Florentino Javier Laporta Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 29 de octubre de 1975.
(G. C.—9.655) (B.—5.273)

AVISO

Se venden siete mil chopos, término de Móstoles. Dirigirse al teléf. 241 24 22. Madrid.
(A.—25)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36